

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LXIV

TERCER TRIMESTRE DE 1930



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

# CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Profesor, por oposición, de la Escuela Normal de Maestros de Madrid

Y POR D. EZEQUIEL SOLANA

Maestro, por oposición, de las Escuelas nacionales de Madrid.

ESTÁ CONSTITUÍDO POR LAS ASIGNATURAS SIGUIENTES:

- DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA.** Entresacadas de los Catecismos de los padres Astete, Ripalda y Fleury, dispuestas con un método rigurosamente pedagógico.
- GRAMÁTICA.** Es un librito donde se desarrolla el estudio de la lengua materna, conforme a los principios del padre Girard. Teoría brevísima y multitud de ejercicios prácticos.
- ARITMÉTICA.** Comprende, expuesto en teoría sencilla, ejercicios de cálculo y problemas usuales.
- GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA.** Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc.
- GEOGRAFÍA.** Lecciones y preguntas breves y sencillas, que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos.
- HISTORIA DE ESPAÑA.** Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo.
- RUDIMENTOS DE DERECHO.** Libro que conduce en forma muy sucinta y sencilla los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio.
- FÍSICA.** Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos, ilustrado con grabados.
- QUÍMICA Y MINERALOGÍA.** Es una continuación de la Física, dispuesto con el mismo orden y método, ilustrado con ejercicios prácticos y grabados.
- BOTÁNICA Y ZOOLOGÍA.** Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad y con multitud de grabados.
- FISIOLOGÍA E HIGIENE.** En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método natural y pedagógico.
- CARTILLA AGRÍCOLA.** Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos.

Todos los libros forman tomitos de 32 páginas, impresos esmeradamente y con cubierta de cartulina.

**PRECIO DE CADA EJEMPLAR, 0,40 PESETAS**

# Indice de las materias publicadas en el tercer trimestre de 1930

I.—DE ACTUALIDAD.—II. ASOCIACIONES.—III. CUESTIONES SOCIETARIAS —IV. ECOS DEL MAGISTERIO.—V. SECCIÓN LEGISLATIVA.—VI. SECCIÓN FEMENINA.—VII. SECCIÓN VARIA.—VIII. SECCION OFICIAL.—IX. ESCUELAS VACANTES.—X. LIBROS Y REVISTAS.—XI. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. — XII. OPOSICIONES. — XIII. INFORMACIONES. — XIV. CORRESPONDENCIA. — XV. SUPLEMENTOS.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I.—De actualidad</b>			
Véanse páginas 3, 35, 59, 83, 115, 147, 179, 203, 231, 261, 293, 325, 357, 389, 421, 453, 485, 517, 549, 581, 613, 641, 669, 697, 725, 753, 785, 813, 841, 873, 905, 937, 953, 985, 1.017, 1.029, 1.041, 1.073, 1.105 y 1.161.		Maestros de Madrid.....	703
<b>II.—Asociaciones</b>		Maestros de Patronato.....	926
Alcalá de Henares.....	150	Málaga.....	875
Alcázar de San Juan.....	1.047	Oviedo..... 206 y	907
Arenas de San Pedro.....	299	Palencia.....	313
Asociación Nacional del Magisterio Primario..... 150, 259, 265 y	526	Provincial del Magisterio primario gaditano.....	789
Asociación de Maestros nacionales de Laviana.....	907	Puente del Arzobispo..... 43 y	926
Asociación General de Maestros....	13	Reus.....	120
Asociación Nacional: Carta abierta.	583	San Lorenzo de El Escorial.....	150
Barco de Avila..... 45, 264, 703 y	850	San Pedro Mártir.....	183
Belmonte..... 44 y	553	Segovia.....	789
Colmenar Viejo.....	1.033	Tarazona.....	13
Confederación Nacional. 298, 645, 850 y	1.047	Torrelagun.....	1.024
Confederación Nacional de Maestros. 34, 63, 120, 359, 391, 423, 553 y	645	Una Sociedad que nace de la amistad.....	120
Escalona.....	150	Unión de Maestros Españoles. 582, 789, 850, 957, 1.024, 1.033..... y	1.047
Escuelas Nacionales de Madrid. 265 y	1.047	Unión Nacional de Maestros.. 583, 645 y	875
Federación Castellano-leonesa.....	703	Valencia.....	63
Getafe.....	183	Zamora.....	907
Illescas.....	206	Zaragoza.....	1.077
«Justicia y Caridad» de Zamora.....	299	A los Maestros leoneses asociados en la Nacional o Confederación.....	312
«Justicia y Caridad» de Palencia....	206	A los compañeros de la provincia de Barcelona.....	1.024
Laviana.....	299	<b>III.—Cuestiones]societarias</b>	
Lerma.....	120	Alonso Rodríguez (Felipe).—A los Maestros de las categorías sexta y séptima.....	101
Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid..... 553, 816 y	850	Arguedas (Modesto).—Momentos de reflexión.....	99
		Cabezas (David).—La desconfianza hacia las asociaciones.....	195

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Calderón del Agua (Jesús).—Asociaciones de Maestros.....	341	Martín (Germana).—A los iniciadores de la tercera.....	101
Campo Renedo (S.) —La «Unión de Maestros Españoles» insistiendo...	163	Martínez (Florencio).—Para Fúster, Asturianos y demás unionistas....	800
—«Unión de Maestros Españoles»...	1.146	Martínez (Florentino).—Para los rebeldes.....	49
Carmona Rael (Francisco).—A los partidarios de la Asociación Nacional.....	100	Morales Alesón (D.).—No debemos pedir, sino exigir.....	771
—En justa defensa.....	742	Muñoz (José).—Ansias de renovación	73
—«Unión de Maestros Españoles»: Delegación de Córdoba.....	1.000	—La Asociación única.....	99
Castiforte (Angel A.).—Para alusiones.....	855	—La tercera Asociación.....	222
Colás (Adolfo).—Unión de Maestros: otra aclaración.....	967	—Estado del Magisterio.....	279
Couto Pereira (José).—A necesidades nuevas, gente nueva.....	436	—Manera de actuar.....	435
Delgado Cuesta (Domingo).—A la Confederación.....	22	—El Maestro en los pueblos.....	565
Dos Mil.—A los nuevos Maestros y Maestras.....	856	—En broma y de veras.....	715
El Presidente de la de Aranda de Duero.—La elección de Vocales de la Nacional.....	132	Narváez (S. gismundo).—Unión de Maestros Españoles.....	598
Ferraz Díaz (Adela) y Quinteiro y Malvar (Eleuterio).—Adhesión....	1.145	Naya Varela (José).—Estampas rurales.....	165
Figa Oñu (Salvador).—A un viejo luchador.....	22	Nocrió.—¡El hombre!... ¡Las circunstancias!.....	132
Fúster (Julio).—Concordia.....	21	—¡Ideal societario!.....	891
—Recogiendo un reto. 131, 279, 311 y	469	Puerta (Hermán de la).—Para D. Santiago Hernández.....	194
—Llamamiento y declaración.....	631	—Unión de Maestros Españoles....	246
—Recogiendo un reto.....	770	—Agradecimiento.....	499
—Juventud y responsabilidad. 799, 827, 967, 999, 1.056, 1.089 y	1.144	—Contestando a una alusión.....	566
Gandarillas (Fidenciano M.).—Sinceridades societarias.....	968 y 999	—«Y muera quien no piense igual que pienso yo».....	827
Gil Guerrero (Estanislao).—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	500	—Aclarando más.....	1.057
Gracia (José).—Para la Unión Nacional de Maestros.....	828	Ruiz Recuencos (Alfonso).—Reforma de la Sección de Socorros de la Nacional.....	194
Hernández (Santiago).—Carta abierta.....	29	Sanz Jadraque (Zacarías).—Unión nacional de Maestros españoles....	1.089
—Fin de cuentas.....	596	Segura Villa (Celestino).—Leed, compañeros.....	714
Iquierdo (Agustín).—De Teruel....	342	Solans (Isidoro).—Mosaico, sin rodeos.....	164
Lazcano (Honorino).—Unión de Maestros españoles.....	310	Tirado Benedí (Domingo).—Cooperación profesional.....	1.019 y 1.145
López (Alberto).—¡Compañeros!... ¡¡Adelante!!.....	919	Un Maestro Novel.—Por la unión del Magisterio.....	222
López (Cirilo).—Mi granito «A Confederación».....	49	Vara Vara (Manuel).—Benavente es «unionista».....	631
López Crespo (Alberto).—«Apurar, cielos, pretendo».....	404	Viana (J.).—Compañerismo y emulación.....	22
Maillo García (Adolfo).—Sobre la unión.....	74	—Panorama societario... 49, 74 y	132
		Vidal (José).—Por si de algo sirviere.	890
		Observaciones.....	20
		Informaciones.....	403
		<b>IV.—Ecos del Magisterio</b>	
		Roig (Andrés).—Sí debe ser.....	876
		Sánchez (Miguel J.).—Sobre ingreso en el Magisterio.....	876

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Alonso (Encarnación). — Para los opositores sin plaza.....	42	Cordero Chamorro (José).—A todos los Maestros de Positos del primero o segundo cursillo.....	470 y 674
Alonso (Froilán).—Pleito a la vista..	412	—A los Maestros que regentan Escuelas de Orientación marítima...	1.079
Andrada (José T.).—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones. 118, 264 y	792	Cortés (T) —De apremiante necesidad.....	673
Andrés (Clemente de).—Al pleito contencioso.....	41	Chimenea Cabrera (José).—Maestros limitados con oposiciones aprobadas.....	470
—A los opositores de las libres.....	119	Cambios de residencia.....	1.080
—El pleito de las oposiciones libres.	205	Díaz (Máximo).—A los opositores de la segunda lista.....	728
—Carta abierta a D. Benito Carrillo.	327	Docasar (Ramón).—Triste realidad..	1.045
—Oposiciones de ingreso.....	471	Durillo (Anastasio) —Para su enmienda.....	264
Aranda (Jerónimo).—Ruego a las autoridades.....	1.045	Estrada (F.) —Ilmo. Sr. Director general.....	455
Arjona (Tomás).—Comentario.....	988	F. A. G.—Los sustitutos.....	1.079
Arnaez (Francisco).—A los Maestros del segundo Escalafón aprobados en las oposiciones libres.....	6	Fernández Cancer (Arturo).—Las vacantes para opositores.....	41
Balbás (Epifanio S.).—La razón convence a todos.....	876	G. D —Las Direcciones de graduadas.....	1.046
Barrera (Ibo).—Viva la justicia.....	393	Graasa (Just.).—Pro-interinos.....	411
Camacho (Juan).—Escuelas de orientación marítima.....	392	García (C.).—A cada cual lo suyo..	471
Campo Renedo (S.).—El primer turno.....	551	García (José María).—Sobre vacaciones.....	62
Campos (Emilia). —Tendrán oposiciones aprobadas.....	393	García Sánchez (Antonio) —Consortes de funcionarios.....	673
Cantaclaro.—Sin comentarios.....	85	García Sánchez (Isaquió).—Plan de reformas.....	393
Carreireno (G.).—A los compañeros que regentan Escuelas de orientación marítima.....	834	Garrido (Miguel R.) —A los compañeros comprendidos en la Real orden de 28 de julio último.....	1.045
Carrillo (Benito).—A los opositores de la segunda lista.....	118	Gassanz (P. Herminia).—Para los Maestros de un 25 que no figuran en la tercera lista.....	1.025
Carrizo (Benito).—Para D. Clemente Andrés.....	456	Gil (E. tanislao) y otros.—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	326
—A los opositores de las segundas y terceras listas.....	551	Gómez (Ananías).—El pleito de las oposiciones.....	235
Castillo (P.).—Una calificación nueva	184	Gómez (Antonio).—A los opositores de la tercera lista.....	455
Cerro (J. del).—No debe ser.....	551	González (Pedro).—Plenitud de derechos.....	264
Cisneros (Domingo G.).—Más compañerismo.....	552	J. A. A. R.—Protección justa y valiosa.....	958
Clemente (Dimas).—A los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.	1.111	Juez Izquierdo (Alejandro).—Al pleito contencioso.....	41 y 62
Cierté.—Las plazas de nueva creación y los Escalafones del Magisterio.....	958	Lacalle (D. P. A.).—Contra sí y contra todos.....	264
—Direcciones de graduadas.....	1.080	Lanao (J.).—Una postergación extraordinaria.....	235
Comisión (La) —De mucho interés para los Maestros interinos.....	42	—En bien general de los opositores de la tercera lista.....	876
—Oposiciones libres.....	235		
—De oposiciones.....	455		
—De gran interés para los Maestros interinos, adheridos a la Comisión de Ciudad Real.....	728		
Compañeros en provincias.—Por los opositores de la primera lista.....	184		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Laplaza (Jesús).—La correspondencia de los Maestros con las autoridades superiores debe gozar de privilegio de franquicia.....	647	Pérez Lomas (I.) —No debemos pedir, sino exigir.....	674
Laus Deo.—A lo Marchena.....	1.026	Piret (Mercedes) y otros.—Sobre oposiciones a Direcciones y Secciones de graduadas.....	119
León y Riego (José) —D: las terceras listas.....	987	Plaza (Cipriano).—Sobre mejoras en el Escalafón.....	6
López (Cirilo).—No ya más oposiciones.....	394	Ponca (A.).—A los compañeros del del segundo Escalafón aprobados en las actuales oposiciones libres..	234
López (Fernando).—Realidades.....	62	Puig (Cipriano).—Los limitados y las oposiciones.....	205
López (Joaquín T.) —Provisión de Escuelas en Navarra.....	757	—Mejara realizable en el segundo Escalafón.....	471
Loranca (Santiago).—Sobre ascensos en el segundo Escalafón.....	86	—Los limitados y las oposiciones...	673
Llaquet (A.).—¡Sr. Ministro de Instrucción!.....	470	Quijano (Alonso).—Problemas vitales en el Magisterio y de urgente solución.....	583
M. M.—Para la reforma del Estatuto.	906	Ras.—Para el Sr. Alonso Quijano ..	757
M. M. T.—El segundo Escalafón....	728	Regull (María).—Sobre derechos pasivos de las viudas.....	646
M. S. P.—¡Igualdad!!.....	1.080	Relle (Honorio F.).—Por justicia y por equidad.....	646
Macías (Severiano).—Compara y medita, Maestro de las oposiciones del 24.....	1.110	—Cómo muere la vocación.....	792
Martí (María del Pilar).—¿Por qué no somos todos iguales?.....	1.110	—Carta abierta.....	1.025
Martín Cofrade (Mariano).—Un derecho arrebatado.....	62	Requena (F.).—Sobre el almanaque escolar.....	1.111
Martínez (J.).—¿Hasta cuándo?.....	411	Retuerto (Benito).—Los limitados...	469
Martínez (Rafael).—El límite de edad en las oposiciones.....	1.110	Riarosa. —Escuelas de Orientación marítima.....	456
Martínez Cano (F.).—Oposiciones al Magisterio.....	392	Salvador (Evaristo).—Sobre la jubilación forzosa.....	41
Martínez Miñano (Josefa).—La séptima categoría.....	118	Sánchez (Ignacio).—Súplica a los Excelentísimos señores Ministro y Director general.....	41
Medina (Diego).—Pidamos todos, y no aisladamente.....	647	Sánchez (M.).—Igualdad para todos.	394
Milana (F.).—Pro interinos.....	551	Sánchez Oria (Eugenio).—Una petición atendible.....	41
Mingo (C. de).—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	674	Sanjuán Pizón (Anselmo).—Por la unión del Magisterio.....	1.079
Moreno (Rafael).—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	988	Santamaría (R.).—Escuelas de orientación marítima.....	234
—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas en diversas convocatorias y no incluidas en la Real orden de 3 de julio pasado.....	1.045	Sarasa González (V.).—A todos los compañeros que vais a figurar en las listas segunda y tercera de estas oposiciones.....	674
Navarro (M.).—La creación de plazas	412	Sierra (José María). — No estamos conformes.....	6
Nieto Ferrández (Francisco).—Proyectos de Escalafón.....	834	Sola G. (A.).—Justicia para unos y gracia para todos.....	757
Ortega (Antonio B.).—Un ruego....	411	Soriano (Felipe).—La Real orden sobre oposiciones aprobadas.....	456
Parejo Palacios (Juan). — Los tres años.....	205	Suri.—Lo mismo, sí; más, no.....	926
Pérez (Jesús) —Nuevas oposiciones..	85	Torcello Andrada (José). — Carta abierta a D. Francisco Martos....	906
Pérez Arjona (J.).—Contra la limitación del censo.....	264	Un agraciado.—¡Acuérdese de nues-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tros hermanos, señor Ministro! ...	1.025	La elegancia de los actuales vestidos.	975
Un concursante decepcionado.—Lo legal, a veces, resulta injusto.....	411	Trajitos para niñas.....	1 059
Un grupo de Maestros valencianos. Reducción a dos años .....	834	La lana, la seda y el agodón.....	1 059
Un opositor.—Una petición al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública .....	958	<i>La mujer en la casa</i>	
Una excedente.—El reingreso.....	413	Véanse páginas 167, 438, 802, 1.151.	
Una opositora.—Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional... ..	1.080	<i>Labores femeninas</i>	
Varios Maestros —Escuelas de orientación marítima.....	85	Bolsas para servilletas.....	1.150
Varios Maestros.—A los Maestros de las Escuelas de orientación marítima.....	1.025	Vestidos sencillos.....	105
Vicente (Afonso).—Oposiciones restringidas.....	470	<i>Corte y Confección</i>	
Villarruel (Isidoro). —¡A nuevas oposiciones!.....	235	Modelos de camisa pantalón.....	105
Vives (Vicenta) —¿Quién se opone? X.—A los Maestros del segundo Escalafón.....	981	Manera de probar las prendas.....	437
Zaforas (J)—¡Alert, Maestros limitados!.....	455	<i>De higiene</i>	
<b>V.—Sección legislativa</b>		Véanse páginas 106, 284, 802, 976, 1.152	
Plenitud de derechos.....	98	<i>De puericultura</i>	
Nuevas Maestras propietarias.....	196	Véanse páginas 893, 1.060.	
Después de los setenta y dos años..	245	<i>Régimen alimenticio</i>	
Nueva plenitud de derechos.....	275	Ventajas del tr.....	167
Sobre matrículas gratuitas.....	371	Valor nutritivo de las legumbres....	283
Almanques escolares.....	467	<i>Curiosidades</i>	
Posesión en lugar distinto.....	595	La mujer birmana.....	106
Ascensos.....	687	Opiniones sobre el hogar.....	167
Para los nuevos Maestros y Maestras.....	1.001	La vuelta de las cretonas.....	283
Las pruebas prácticas de aptitud de oposiciones.....	1.032	<i>Consejo</i>	
Las memorias que han de hacer los nuevos Maestros.....	1 056	Para quitarse el anillo.....	438
El Escalafón del Magisterio.....	1.087	<i>Un centenario</i>	
El Escalafón del Magisterio: Maestros.....	1 021	La máquina de coser.....	801
El Arrreglo escolar.....	1.143	<i>Secretos del tocador</i>	
<b>V'.—Sección femenina</b>		Agua de Colonia superior.....	803
<i>Crónica de la moda</i>		<i>El arreglo de la casa</i>	
Vestidos de muselina.....	166	El mobiliario.....	1.060
Los sombreros.....	283	Adornos de bento.....	1.150
Trajecitos prácticos para niñas.....	801	La mujer y la cocina.....	1.151
Chaquetas, boleros y blusas.....	892	<i>Cocina práctica</i>	
El color de los vestidos.....	892	Véanse páginas 106, 168, 284, 438, 802, 894, 976, 1 061 y 1.153.	
Las carteras.....	893	<i>Conocimientos útiles</i>	
		Véanse páginas 107, 168, 284, 439, 803, 894, 976, 1 061 y 1.153.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>VII.—SECCION VARIA</b>			
A.—Los metales finos, sus precios actuales y el cambio internacional...	688	Hojas (Ignacio).—Exacciones municipales. Por la independencia del Magisterio.....	772
Almazán (Isidro).—Un voto en contra.....	374	Labarga y otros.—La fiesta del Maestro.....	1.031
André (Clemente de).—Las oposiciones libres del Magisterio.....	1.165	Lanao Coronas (José).—En pro de la cultura.....	719
Artigas (J. Salvador).—Mirando a la vida.....	193	López Uceda (M).—La plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Alicante. En defensa propia.....	102
—Cabos sueltos.....	887	Luna Rangel (F).—Sobre el problema vital del Magisterio.....	831
Asís Caballero (Francisco de).—Después de las vacaciones.....	1.147	M. C.—Sobre las últimas Ordenes de oposiciones.....	1.078
Ballester Gozalvo (José).—Los pleitos contencioso-administrativos....	17	Martínez Page (C).—Las Hurdes y la labor de unos Maestros.....	630
Calderón del Agua (J. sú.)—La gratificación de adultos.....	974	—Hay que dotar al Magisterio decorosamente.....	25
Calvo Carcasona (E.).—El problema de los socorros mutuos.....	658	—Política pedagógica.....	775
Calle de Casado (Luci).—Para los opositores: Maestra novel.....	1.090	Martos Rodríguez (Francisco).—Carta abierta.....	689
Caballero (Francisco de Asís).—Defensa, pero no desprestigio.....	76	Muñoz (Gerardo).—Impresiones de un viaje a Sevilla: La «Semana de Méjico» en la Exposición Iberoamericana.....	309
Cordero Chamorro (José).—Escuelas nacionales de orientación marítima.	409	Núñez Rodríguez (José).—¿Por qué no un programa?.....	800
Díaz y Rodrigo (Ramón).—Reforma de la Sección de socorros mutuos.	373	—Sobre las últimas órdenes de oposiciones.....	1.032
Estremera (Wenceslao).—Para los opositores.....	969	Peñalver (Francisco).—El Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.....	774
Furones (Dario).—Nuestra adhesión.	1.165	Pérez Lomas (I).—Sobre una cuestión vital: ¿Podremos «exigir», en vez de «pedir»?.....	1.006
Fúster (Julio).—Para los jóvenes Maestros.....	858 y 889	Pinto Ortiz (José).—De avicultura: ¿Por qué no un cursillo?.....	832
—¿Vieja política?.....	719	Ramos Alvarez (Gervasio) y Ruiz Vázquez (Emilio).—¿Qué organización debe darse a las oposiciones libres para que la selección sea verdaderamente imparcial y acertada?....	1.003
—La Escuela rural ante los problemas de la tierra.....	923 y 954	Ranz Lafuente (Daniel).—Por la Escuela española: Al cantar el gallo.	23
García (Eladio).—Para los opositores. Cartas a un Maestro en prácticas.....	1.043	—Por la Escuela española: Y la falta de caracteres.....	103
García García (Fernando).—De oposiciones.....	1.148	Santos (Cefirino).—Lo que puede hacerse por la Escuela.....	77
García Sánchez (Joaquín).—Las bibliotecas escolares y post-escolares instituciones complementarias de la Escuela.....	1.093	Serrano de Haro (Agustín).—A los Maestros nuevos.....	1.057
Gruas Solano (Pablo).—Para los opositores. Conducta pública del Maestro.....	829	Sieso (Bruno G).—Ante la fiesta del Libro.....	1.147
Gutérrez (Florentino).—¿De donde sale el Maestro?.....	24	Solana Marquina (Román).—En defensa de alguien y de algo: El caso del Sr. Ranz Lafuente.....	250
Herrero Pérez (José).—Bases para la reforma de la Primera enseñanza.	339		
—De interés nacional. Bases para la reforma de la enseñanza primaria.	130, 161, 217, 277 y 307		
—Ceremonia de fin del curso escolar.....	75		

	<u>Págs.</u>
Un opositor del segundo.—Lo procedente.....	1.165
Un suscriptor.—Cuestiones financieras: Cotizaciones extranjeras.....	744
Vicente Cuadrado (A.).—Cooperación profesional.....	691
Vidal de Bustamante (Enrique).—La sinceridad que todos debemos tener.....	410
X. X.—Escuelas de orientación marítima.....	1.033
Zamora (Arturo).—Problema jurídico: La Real orden de 23 de mayo y el pleito contencioso.....	197

VIII.—Sección oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 27, 50, 78, 108, 133, 169, 207, 224, 252, 285, 315, 344, 395, 414, 457, 473, 503, 541, 568, 603, 635, 692, 748, 777, 806, 835, 908, 927, 959, 977, 1.009, 1.048, 1.062, 1.095, 1.123, 1.154.

ÍNDICE DEL «BOLETÍN OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA»

Véanse páginas 50, 169, 207, 224, 252, 285, 315, 344, 503, 568, 603, 693.

*Marzo*

4.—Sentencia fallando negativamente un pleito en que se pedía plenitud de derechos e imponiendo las costas a los reclamantes.....	108
15.—Orden de dispensa de defecto físico.....	316
15.—Ordenes desestimando instancias de mejoras de puestos en el Escalafón.....	316
28 y 29 y 1 y 4 de abril.—Reales órdenes de jubilación de Maestros..	316

*Abril*

1 y 7.—Reales órdenes concediendo excedencia a Maestros.....	225
3 y 16.—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución.....	457
4 y 8.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	414
8.—Orden de nombramiento de maestra sustituta.....	225
16.—Real orden desestimando recurso de alzada por excedencia.....	458
22.—Orden de nombramiento de un Vocal de Junta provincial.....	225

*Abril*

28.—Ordenes resolviendo reclamaciones sobre pago de alquileres...	414
29.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	225

*Mayo*

3.—Real orden desestimando instancia sobre pase al primer Escalafón.....	458
—Orden suspendiendo la convocatoria del curso de disártricos.....	226
6.—Orden fijando la colocación de dos Maestros en el Escalafón de Inspectores.....	226
7.—Orden negando acuerdo a traslado por segundo turno.....	459
—Orden sobre provisión de Direcciones de graduadas.....	459
13.—Real orden de sustitución de un Maestro.....	227
14.—Real orden de rehabilitación especial de un Maestro.....	460
20.—Orden negando la sustitución a una Maestra.....	253
22.—Orden desestimando reclamación de haberes.....	253
24.—Orden prolongando la vida profesional de un Maestro hasta que tenga veinte años de servicios....	285
—Real orden autorizando un viaje de estudios.....	344
—Orden de revisión de un expediente gubernativo.....	225
—Real orden declarando de utilidad una obra de enseñanza.....	207
—Real orden desestimando petición de una Maestra de Madrid sobre cambio de Escuela.....	170
28.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.....	345
28 y 10 de junio.—Ordenes autorizando abono de haberes.....	473
30.—Sentencia sobre derechos pasivos.....	170

*Junio*

3.—Real orden autorizando la organización de un viaje de estudios...	171
4.—Real orden dando el nombre de «Magdalena Fuentes» a un Grupo escolar de Madrid.....	133
—Orden sobre pago de alquileres de	

<i>Junio</i>		<u>Págs.</u>	<i>Junio</i>		<u>Págs.</u>
casa habitación a Maestros consortes.....		604	17.—Real orden de nombramientos de Habilitados para anticipo de pagas.....		55
5.—Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela Normal.		28	—Real orden anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Sevilla.....		80
6.—Real orden rectificando la creación de una Escuela mixta.....		133	18.—Real orden desestimando recurso sobre traslado por segundo turno.....		347
—Reales órdenes convocando concursos a Profesoras de Escuelas Normales.....		172	—Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....		78
—Real orden desestimando petición de graduación de Escuelas.....		172	—Real orden disponiendo que quede un Maestro a las órdenes de la Inspección.....		135
—Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela de adultas.....		171	—Real orden de nombramiento de Director de una Escuela Normal..		80
6 y 16.—Órdenes sobre colocación de Maestros en el Escalafón.....		473	—Real orden modificando el Arreglo escolar.....		110
9.—Real orden de adquisición de material pedagógico.....		140	—Orden desestimando petición de ascenso.....		416
—Reales órdenes autorizando el funcionamiento de varias Asociaciones de Maestros.....		172	20.—Real orden rectificando la de 17 del mismo mes sobre provisión de Escuelas por el cuarto turno.....		28
10.—Real orden de nombramiento de Director de Escuela Normal.....		29	—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....		111
—Real orden admitiendo la renuncia del cargo de Director de una Escuela Normal.....		56	—Reales órdenes de ascenso de Profesores y Profesoras de Escuelas Normales.....	135 y	136
11.—Orden de cese de las Profesoras interinas de adultas.....		174	—Reales órdenes de nombramientos de Profesores de Escuelas Normales.....		135
—Real orden de concesión de indulto.....		415	21.—Real orden de anulación de nombramientos.....		80
11 y 13.—Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....		345	—Real orden resolviendo recurso contra graduación de Escuela....		569
12.—Real orden de cumplimiento de sentencia.....		345	23.—Real orden disponiendo la formación de expediente a un Arquitecto.....		112
13 y 14.—Reales órdenes de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas.....		346	—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....		347
14.—Real orden organizando Colonias escolares.....		134	—Real orden de cumplimiento de sentencia.....		111
—Real orden determinando la situación escalafonal de un Maestro separado de la enseñanza.....		415	—Real orden concediendo reingreso a una Maestra en distinta provincia por seguir a su marido.....		136
—Orden resolviendo expediente gubernativo.....		416	—Real orden de creación definitiva de Escuelas.....		29
16.—Real orden de nombramiento de una Profesora especial de adultas.....		28	—Orden disponiendo se numeren las Escuelas de Baena.....		475
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora Normal....		346	24.—Real orden de rehabilitación de nombramientos.....		172
—Relación de pleitos contencioso administrativos.....		67	25.—Real orden de distribución de una herencia «ab intestato».....		79
—Real decreto de modificaciones de plantillas del Cuerpo de Prisiones.		317			
—Real orden nombrando una Directora de Escuela Normal.....		476			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Junio</i>		<i>Julio</i>	
25.—Reales órdenes de construcción de Escuelas..... 172 y	173	3.—Convocatoria del curso de Dibujo.	321
26.—Real orden disponiendo la devolución de fianza de un Habilitado.....	56	—Real decreto prorrogando la Institución del Consejo de Instrucción pública.....	348
—Real orden aprobando oposiciones a Cátedras.....	347	—Real orden resolviendo expediente formado a una Directora de Escuela Normal.....	476
—Real orden de nombramiento de un Maestro de Sección.....	208	—Real orden suspendiendo la presentación de las autorizaciones de cambio de destino en las Secciones administrativas.....	87
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Auxiliar de Escuela Normal.....	209	—Real orden de confirmación de nombramientos de Maestras por el sexto turno.....	87
—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	416	—Real orden de nombramiento de Profesor de Escuela Normal.....	209
27.—Real orden de inscripción de Mutualidades escolares.....	79	—Orden negando autorización a un Maestro para ejercer el cargo de Secretario del Juzgado municipal..	604
—Real orden anunciando a concurso una Auxiliaría de Escuela Normal.	348	4.—Reales órdenes anunciando a concurso plazas de Profesores de Escuelas Normales.....	209
—Real orden abriendo concurso para premiar a Maestros que tengan establecida la Mutualidad escolar...	79	5.—Orden rectificando un nombramiento por el sexto turno.....	258
—Orden concediendo medallas de la Mutualidad escolar.....	417	7.—Orden denegando derecho a opositar a plazas de Profesores Normales.....	209
28.—Real orden concediendo plenitud de derechos a Maestros del segundo Escalafón.....	51	8.—Orden de nombramientos provisionales por el primer turno.....	151
—Real orden de ascenso para maestros del segundo Escalafón.....	51	9.—Orden de convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores a Escuelas Normales.....	358
—Real orden de nombramientos definitivos para vacantes de Navarra.	173	—Real orden anunciando oposiciones a plazas del Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Instrucción pública.....	138
—Real orden aprobando proyecto de construcción de Escuela.....	347	—Real orden aprobando programa de las oposiciones a Auxiliares mecanógrafos del Ministerio.....	605
—Real orden de anulación de nombramiento de Director de graduada.....	137	—Orden adjudicando la impresión y tirada del Escalafón del Magisterio.	173
—Real orden sobre destitución de un Habilitado.....	476	—Real orden desestimando recurso de alzada sobre cese de un Habilitado.....	474
30.—Real orden de nombramiento de Director de Escuela Normal...	209	—Real orden de reconocimientos de servicios de una Profesora de Escuela Normal.....	396
—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	348	—Orden de convocatoria a plazas de Profesoras de Normales.....	285
—Orden para reparación y limpieza de locales.....	56	—Reales órdenes anunciando a oposición plazas de Escuelas Normales.	317
—Anuncios de concursos de la Real Academia Española.....	140	—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas	395 y 396
<i>Julio</i>			
1.—Real orden admitiendo dimisión de una Directora de Escuela Normal.....	209		
2.—Real orden organizando patronatos a Escuelas nacionales.....	137		
3.—Real orden de organización de colonias escolares.....	316		

<i>Julio</i>		<u>Págs.</u>	<i>Julio</i>		<u>Págs.</u>
9.—Real orden de cumplimiento de sentencia.....		417	18.—Convocatoria de premios de la Real Academia de Lengua Española		462
10.—Real orden autorizando el funcionamiento de una Asociación...		417	—Real orden aprobando el Reglamento de Protección de Huérfanos del Magisterio.....		745
—Real orden negando derecho a percibo de dietas a los Maestros que figuran en los Tribunales de ingreso en los Institutos.....		604	—Real orden librando el crédito para la Protección de Huérfanos del Magisterio.....		321
11.—Real orden anunciando plazas de Profesores de música de Escuelas Normales.....		286	19.—Reales órdenes aprobando proyecto de construcción de Escuelas.		476
14.—Real orden de ascensos por corrida de escala.....		257	—Real orden sobre matrículas simultáneas de Bachillerato y Facultad.		417
—Real orden determinando la colocación de los Maestros castigados e indultados después.....		254	21.—Real orden anulando otra sobre contrato de arrendamiento.....		417
—Real orden autorizando a las Maestras recientemente nombradas para ocupar sus plazas.....		227	—Real orden concediendo gratificación a un Regente.....		570
—Orden de nombramientos provisionales por segundo turno.....		199	22.—Real orden autorizando el funcionamiento de una Asociación...		478
—Real orden de cumplimiento de sentencia.....		257	—Reales órdenes autorizando el funcionamiento de varias Asociaciones.....		461
—Real orden denegando petición de nombramiento de Director de graduada.....		319	23.—Real orden sobre modificación de Arreglo escolar.....		478
—Real orden desestimando instancias sobre nombramientos de Directoras Normales.....		287	—Real orden de nombramiento de un Maestro regente por oposición.		504
—Orden sobre funcionamiento en régimen graduado de varias Escuelas.....		475	—Real orden de cumplimiento de sentencia.....		570
—Orden sobre cómputo de servicios.		635	24.—Real decreto sobre provisión de Cátedra de Universidad.....		479
15.—Circular prohibiendo las transferencias de créditos en las dietas de los Inspectores.....		635	—Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias.....		505
16.—Orden de nombramientos provisionales por el tercer turno.....		236	—Real orden concediendo reingreso a un Maestro.....		513
—Real orden anulando nombramientos de consortes.....		320	—Real orden acreditando como sueldo los haberes de un Auxiliar de Escuela Normal.....		570
—Real orden de un Maestro de Sección de Escuela graduada.....		396	26.—Real orden aprobando proyecto de construcción de Escuela....		479
—Real orden disponiendo la publicación de Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales.....		460	—Real orden de adquisición de material pedagógico.....		478
—Real orden admitiendo renuncia de un Delegado Regio de Escuela Normal.....		476	—Real orden de nombramiento de Maestras de Anormales.....		514
—Real orden de excedencia de una Profesora Auxiliar de Normal....		546	26 y 1.º de agosto.—Anuncios de extravío de títulos.....	570 y	571
17.—Real orden organizando un curso de dibujo en Barcelona.....		504	26 y 31.—Reales órdenes de creación definitiva de Escuelas.....		570
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Auxiliar de Escuela Normal.....		546	26.—Real orden de anulación de creación de una Escuela.....		513
			—Orden de nombramientos provisionales del cuarto turno (Maestros).....	487 y	519
			—Real orden organizando la matrícula en la Universidad Central..		636
			—Real orden aprobando proyecto de construcción de Escuelas.....		606

<i>Julio</i>		<u>Págs.</u>	<i>Agosto</i>		<u>Págs.</u>
28.—Real orden de nombramientos definitivos para Escuelas de Navarra.....		480	5.—Real decreto sobre construcción de Escuelas en ciudades.....		572
—Real orden de confirmación de nombramientos por el primer turno.....		325	—Reales órdenes anunciando a concurso plazas de Profesores de Normal.....		696
28 y 30.—Reales órdenes concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas.....		637	—Real orden organizando Colonias escolares.....		694
29.—Orden de propuesta provisional de ascensos de Maestros del segundo Escalafón.....		439	—Orden anunciando a concurso una plaza de Maestra en Tánger.....		637
—Circular sobre el Almanaque escolar.....		417	—Real orden de rectificación de un nombramiento.....		544
30.—Real orden organizando Colonias escolares.....		545	—Real orden sobre cesión de contrata sobre construcción de Escuelas.....		959
—Real orden creando una Escuela maternal.....		545	6.—Real orden organizando una Colonia escolar.....		777
—Real orden de nombramiento de Delegado en el Congreso de Educación familiar.....		479	—Real orden autorizando cambio de solar para construcción de Escuelas.....		777
—Real orden adjudicando bibliotecas escolares.....		806	—Real orden de expediente a una Directora de Normal.....		927
—Real orden aprobando oposiciones a Escuelas Normales.....		479	8.—Real orden declarando un mapa de utilidad para la enseñanza.....		637
—Real orden sobre oposiciones a plazas de Profesores de Música de Escuelas Normales.....		571	—Real orden concediendo pensiones para estudios en el extranjero.....		778
31.—Real orden disponiendo la publicación del Escalafón de funcionarios del Ministerio.....		750	9.—Real orden concediendo prórroga posesoria.....		778
—Real orden de nombramientos definitivos por el segundo turno....		461	13.—Real orden de nombramiento de Regente de una Escuela Normal..		779
—Orden de nombramientos provisionales por el cuarto turno (Maestras).....	501 y	531	—Reales órdenes concediendo ascensos a Profesores de Escuelas Normales.....		778
—Relación de expedientes de Clases pasivas.....		573	—Real orden organizando una Colonia escolar.....		808
—Relación de los expedientes acordados en la primera quincena de julio.....		934	—Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas..		807
			—Real orden aprobando proyecto de construcción de Escuela.....		779
			—Real orden concediendo la excedencia a una Profesora de Escuela Normal.....		808
			—Real orden negando acceso a la inclusión de una Maestra en la lista de interinas.....		808
			—Real orden de rehabilitación de un Maestro.....		807
			—Real orden rehabilitando crédito para construcción de Escuelas....		960
			14.—Real orden resolviendo reclamaciones a la primera lista de opositores.....		615
			—Orden publicando la relación rectificada de vacantes para opositores.....		619
			—Real decreto reglamentando la re-		

*Agosto*

2.—Real orden ampliando el plazo para presentar documentos los Maestros del segundo Escalafón..	637
4.—Real orden de cumplimiento de sentencia.....	571
—Real orden desestimando reclamación sobre traslado de local.....	696
—Anuncio de extravío de título....	637
5.—Real orden desestimando cambio de una Escuela.....	694
—Real orden de nombramiento de Habilitado para pagas anticipadas.	571

<i>Agosto</i>		<i>Agosto</i>	
	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
presentación de España en actos internacionales.....	671	29 — Derecho a la primera vacante en Camas (Sevilla).....	836
16.—Circular sobre protección a los huérfanos del Magisterio.....	675	—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra los nombramientos por primer turno.....	836
18.—Real orden reglamentando los traslados de Ayudantes de Escuelas Normales.....	808	30.—Orden negando la anulación de un nombramiento.....	929
—Real orden resolviendo expediente contra Profesores de Normal.....	908	—Confirmación de nombramientos de octubre a mayo (Maestros)....	861
—Real orden sobre devolución de fianza.....	978	—Real orden. Cursos de Puericultura para los Maestros de Madrid...	960
19.—Real orden organizando una Colonia escolar.....	779	—Relación de expedientes aprobados de clases pasivas.....	638
20.—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	780		
—Real orden de ascenso por curria de escalas..... 735 y	749	<i>Septiembre</i>	
—Reales órdenes de nombramiento de Profesoras de Escuelas Normales.....	809	1.—Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la segunda quincena de julio.....	1.101
22.—Dahir creando en Tetuán una Academia de árabe y bereber y aprobando el Reglamento.....	960	—Anuncio abriendo la matrícula en el Instituto Infanta Beatriz.....	1.156
—Real orden sobre matrícula de Universidades.....	809	—Real orden nombrando Director de la Escuela Superior del Magisterio.....	978
—Real orden de confirmación de nombramientos por el tercer turno.	729	—Real orden admitiendo la cesión de la Secretaria de la Delegación Regia de la Escuela Normal de Madrid.....	978
—Nombramiento de Inspector.....	835	—Real orden nombrando Directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	978
—Concurso a plaza de Profesora de Normal.....	836	—Real orden sobre construcción de Escuelas.....	929
23.—Denegando derechos a Direcciones de graduadas.....	835	2.—Real orden nombrando Director de la Normal de La Laguna...	980
—Creación de Escuelas en Barcelona.....	836	—Real orden dando normas relativas a la concurrencia de alumnos al Grupo escolar «Pedro Vila», de Barcelona.....	978
26.—Real orden nombrando una plaza de Profesor de Música en la Normal de Baleares.....	928	—Real orden. Excedencia.....	978
—Orden sobre construcción de Escuelas; rehabilitación de créditos..	929	3.—Real orden nombrando Inspectores de orden y clase en Escuela Maternal.....	981
—Curso de Disártricos.....	836	—Real orden. Concurso a plaza de Profesora en la Normal de Badajoz.....	979
—Concurso a plazas de Maestras de Escuelas Maternales de Madrid...	838	—Real orden. Incompatibilidad entre el cobro del sueldo y percibo de rentas fundacionales.....	1.009
27.—Real orden sobre nombramiento de Auxiliar de Labores.....	909	—Real decreto. Cese en Delegaciones regias.....	929
—Concurso para proveer una plaza de Maestra de Corte y Confección en un Grupo escolar de Tetuán...	977	—Real decreto. Patronato escolar de Barcelona.....	930
28.—Real orden sobre Escuelas con privilegio para el reingreso de sus Maestros en las Escuelas nacionales.....	909	—Real decreto. Patronato escolar «Joaquín Costa», de Zaragoza....	930
29.—Real orden. Concurso de adjudicación del local de una Escuela Normal.....	929		

<i>Septiembre</i>		<i>Septiembre</i>	
	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
3.—Real decreto. Creación de plazas en las distintas categorías.....	931	10.—Real orden sobre graduación de Escuelas.....	1.011
4.—Real orden nombrando Profesora de Labores en la Normal de La Laguna.....	979	—Real orden adjudicando lugar en el Escalafón a un reingresado....	1.095
—Orden. Extravío de título.....	932	11.—Real orden. Propuestas provisionales de destinos de las opositoras comprendidas en la primera lista.....	989
—Real orden anulando nombramientos por sexto turno.....	932	12.—Real orden estableciendo un nuevo régimen de matrícula global en las Universidades.....	1.013
—Circular sobre asistencia a clase en principio de curso.....	933	—Real orden creando Escuelas de Pósitos de pescadores.....	1.097
5.—Real orden de reconocimiento de servicios.....	933	—Real orden unificando las clases en la Escuela Normal Central.....	1.070
—Real orden sobre Fundaciones....	960	—Real orden convocando oposiciones a plazas de Profesores de Francés y de Música en la Escuela Modelo.....	1.097
—Real orden concediendo subvención por construcción de Escuelas.....	1.095	13.—Orden sobre la distribución de los folletos primeros del Escalafón.	1.014
—Patronato escolar de Barcelona. Concurso de Escuelas.....	933	—Real orden incluyendo en el Patronato «Cervantes» el Grupo escolar «Alfonso XIII».....	1.070
—Real orden anulando otra sobre Arreglo escolar.....	979	—Real orden concediendo la excedencia a una Profesora de Normal.	1.155
—Real orden mandando cumplir la sentencia en el recurso entablado por D. Severo Ambros.....	1.095	—Real orden anunciando a concurso la vacante de Profesora en la Normal de Orense.....	1.156
6.—Real orden. Oposiciones a plazas de Música y Francés.....	980	15.—Anuncio abriendo la matrícula para el curso de Disártricos.....	1.102
—Real orden de confirmación de nombramientos por cuarto turno..	938	—Orden. Propuestas provisionales de destino de los opositores comprendidos en la primera lista.....	1.033
—Real orden nombrando a la Directora de la Escuela Normal de Alava.....	1.062	—Orden nombrando provisionalmente a los opositores de la primera lista.....	1.034 y 1.166
7.—Real orden. Fiesta del Libro....	981	16.—Real orden concediendo varias excedencias.....	1.100
8.—Real orden distribuyendo el crédito consignado para la creación de mil plazas de Maestros y Maestras.....	980	—Reales órdenes concediendo varias conmutaciones de excedencias....	1.154
—Real orden. Creación de cien plazas de Maestros en Barcelona....	981	17.—Real orden ampliando en tres Secciones el Grupo escolar «Menéndez Pelayo» de esta Corte....	1.099
—Real orden nombrando Habilitados para las pagas anticipadas....	1.062	—Real orden anunciando una Auxiliaría a concurso.....	1.100
9.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor en la Normal de Las Palmas.....	981	—Real orden concediendo quinquenio a una Profesora de Francés...	1.100
—Real orden. Ascensos de Profesores de Normales.....	1.010	—Real orden concediendo varias excedencias.....	1.100
—Real orden. Excedencias.....	1.010	—Concediendo la excedencia a una Profesora de Normal.....	1.135
10.—Real orden trasladando a un Jefe de Sección administrativa....	1.011	18.—Orden. Extravío de título.....	1.070
—Real orden creando Escuelas provisionalmente.....	1.063	19.—Orden abriendo el plazo para	
—Real orden declarando de utilidad pública la «Enciclopedia Espasa».	1.069		
—Real orden sobre graduación de Escuelas.....	1.012		
—Reales órdenes sobre construcción de Escuelas.....	1.011		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Septiembre</i>			
que los Maestros de Patronato soliciten subvención.....	1.100	Maestras de Primera enseñanza...	804
19.—Orden nombrando Tribunales para oposición a unas plazas de Maestros de Sección.....	1.154	El problema de los socorros mutuos.	699
22.—Real orden concediendo varias excedencias.....	1.155	El servicio de correos en España durante el año 1929.....	718
—Real orden sobre las atribuciones de las Juntas de Gobierno de las Universidades.....	1.155	Esbozo de un Estatuto de educación nacional. 627, 655, 684, 711, 739 y	767
23.—Real orden concediendo varias excedencias.....	1.155	Exacciones municipales: Por la independencia del Magisterio.. 671 y	973
27.—Anuncio convocando para el segundo ejercicio a los opositores a Secciones de Madrid.....	1.156	Interés efectivo de las deudas del Estado.....	717
<b>IX.—Escuelas vacantes</b>		Interesantes declaraciones del Director de Primera enseñanza.....	643
Vacantes para opositores.. 7, 30, 64, 121, 141 y	174	Interesantes declaraciones del señor Tormo.....	727
Resumen de junio..... 10 y	817	La colaboración de los Maestros en las Escuelas graduadas.....	1.023
Julio..... 227, 287, 329, 554, 574, 607, 648 y	663	Los viajes del Sr. Tormo.....	5
Resumen de julio.....	819	Para los Maestros y Maestras de 3.500 a 8.000 pesetas.....	1.020
Agosto..... 704, 720, 759, 780 y	809	Para opositores: Concurso de trabajos sobre reglas de conducta que conviene aconsejar a los nuevos Maestros y Maestras para captarse la simpatía de los pueblos.....	755
Resumen de agosto.....	823	Protección a los Huérfanos del Magisterio.....	39
Septiembre..... 982, 1.023 y	1.157	Provisión de Escuelas.....	38
<b>X.—Libros y revistas</b>		Se dice.....	6
Véanse páginas: 19, 158, 223, 251, 343, 632, 657, 686, 716, 805, 922, 971, 1.002 y	1.044	Se recuerda.....	37
<b>XI.—Preguntas y respuestas</b>		Sobre el Almanaque escolar.....	1.022
Véanse páginas: 26, 184, 221, 276, 314, 342, 408, 436, 472, 543, 567, 634, 805, 833, 860, 888 y	1.149	Sobre las últimas Ordenes de oposiciones.....	1.032
<b>XII.—Oposiciones</b>		Traslados posesiones y ceses: Instrucciones prácticas para realizar reglamentariamente esos actos.. 563 y	633
Oposiciones a ingreso en el Magisterio.....	43	<i>Crónica general</i>	
Nombramientos provisionales de opositores.....	1.034	Véanse páginas 14, 46, 67, 92, 123, 157, 185, 210, 242, 268, 300, 334, 363, 398, 429, 463, 494, 527, 559, 589, 624, 652, 676, 703, 762, 793, 851, 883, 910, 961, 995, 1.027, 1.051, 1.081, 1.112 y 1.138.	
Nombramientos provisionales de opositores.....	1.166	<b>XIV.—Correspondencia</b>	
<b>XIII.—Informaciones</b>		Véanse páginas 14, 22, 69, 93, 125, 144, 188, 213, 242, 270, 302, 335, 364, 385, 432, 495, 527, 560, 592, 626, 653, 678, 795, 825, 852, 884, 913, 948, 963, 997, 1.028, 1.052, 1.082, 1.115 y 1.171.	
A los Maestros de Marruecos.....	1.108	<b>XV.—Suplementos</b>	
Actualidades económicas y financieras.....	599	La Escuela en acción. Julio, 5 y 8; septiembre, 13, 20 y 27.	
Anuncio de concurso a Escuela de el Colegio de huérfanos ferroviarios.	280	Principales acontecimientos de la Marina Española. Agosto, 19, 21, 23, 26 y 28; septiembre, 2 y 4.	
Declaraciones del Director de Primera enseñanza.....	42	Segundo trimestre de 1930. Julio, 17 y 19.	
Detalles de elegancia: El pañuelo...	975		
El Censo electoral.....	743		
El Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hace donación de 6.000 pesetas, importe de cincuenta títulos de			

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## SECCION LEGISLATIVA

### PROFESORES DE MÚSICA DE LAS NORMALES

Con motivo de haber sido anunciadas a oposición varias plazas de Profesores de Música de diferentes Escuelas Normales, recibimos algunas cartas en las que los lectores nos formulan diversas consultas sobre la realización de esas pruebas.

No habíamos pensado tratar este asunto en nuestro periódico, en consideración a que con tales oposiciones se buscan verdaderos músicos, de sólida preparación artística, que posean además el título de Maestro; quiere ello decir que quien se dedicó especialmente a la Escuela, aunque sea un buen aficionado al divino arte, no se encuentra en condiciones, a nuestro juicio, para realizar con buen éxito los ejercicios de esta clase de oposiciones.

Sin embargo, a requerimiento de algunos lectores y por si entre ellos existe algún caso realmente excepcional o por si pudiera interesar a familiares suyos, vamos a tratar brevemente del ingreso de los Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales.

Estas plazas están dotadas con el sueldo o gratificación de 3 000 pesetas, si el Profesor desempeña solamente la clase de una sola Normal, y el de 4 000 si está encargado de dicha enseñanza en ambas Normales.

El ingreso es por oposición, cuyos ejercicios señala el apartado b) del artículo 5.º de la Real orden de 26 de noviembre de 1900, que dice así:

b) Para la clase de Música:

1.º Comprenderá dos partes: consistirá la primera en armonizar un bajete a cuatro partes de armonía, y la segunda en componer uno o dos cantos escolares.

2.º Comprenderá también dos partes:

primera, cantar con acompañamiento o sin él una lección; segunda, acompañar y transponer al piano una pieza de canto escolar a tres voces.

3.º Escribir una Memoria explicativa del plan, métodos y procedimientos para la enseñanza de la Música en las Normales, añadiendo unas nociones sobre la extensión de las voces y reglas del arte del canto y principios de higiene de la voz en los niños. Esta Memoria será leída y objetada por uno, al menos, de los jueces.»

Como puede advertirse por lo anteriormente copiado, el aspirante a opositor ha de contar con una serie de conocimientos artísticos que no pueden improvisarse durante el plazo que queda entre la convocatoria y el comienzo de las oposiciones (las anunciadas ahora comenzarán en primero de septiembre próximo).

La realización de un bajo, sin cifrar, a cuatro voces, requiere serios conocimientos de armonía y contrapunto, si se pretende hacer un trabajo presentable.

Esos conocimientos, acompañados de una inspiración acomodada a la especialidad de los cantos infantiles, precisa la segunda parte del primer ejercicio. La lección de solfeo que ha de cantar el opositor, suele reunir cuantas dificultades pueden imaginarse: cambios frecuentes de todas las claves, compases, aires y tonalidades; combinaciones inesperadas de medida, regulares e irregulares; entonaciones difíciles, etc., y todo ello si el Tribunal quiere ha de realizarse sin acompañamiento. La ejecución de un canto escolar en el piano o armonium y su transporte a otro tono no es tampoco obra propia de un aficionado.

Lo propio del Maestro es la Memoria, úl-

timo ejercicio, donde su práctica y sus conocimientos pedagógicos pueden realzar un bello trabajo.

Como antecedente necesario para la redacción de esta Memoria, debe conocerse el programa oficial de la enseñanza de la Música en las Normales, y que figura en la Real orden de 15 de noviembre de 1910. Su contenido, poco más o menos, abarca los conocimientos de los dos primeros años de solfeo, mas la práctica del canto escolar.

Según la Real orden de 17 de junio de 1921, los aspirantes han de ser Maestros su-

periores del antiguo plan, o tener terminada la carrera por el moderno. El Tribunal, según dicha disposición, se compone de un Consejero de Instrucción pública, un Profesor de Escuela Normal, dos Profesores de Música de los mismos Centros y otro del Conservatorio.

Esos son los datos que pueden interesar a nuestros consultantes, insistiendo, por nuestra parte, en cuanto expusimos al principio: que a unas oposiciones como estas no deben ir los aficionados, sino los verdaderamente profesionales del arte musical.

## LIBROS Y REVISTAS

*Enrique Gastardi.*—«El Sol», con ilustraciones (El Libro del pueblo). Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930. 56 páginas y 8 láminas, 0.50.

El autor de este librito, Sr. Gastardi, es, actualmente, uno de los escritores de divulgación científica más conocidos, más leídos y más documentados de España. Son populares sus trabajos, tanto en la Prensa diaria, que cotiza su firma como una de las más autorizadas, como en la Radio, cuyas conferencias de divulgación han mantenido el interés durante muchos meses.

En otro orden son también notables los trabajos insertos en el *Anuario del Observatorio Astronómico*, y ahora ha hecho gala de sus conocimientos y de su habilidad divulgadora y de su estilo brillante en este librito, que será leído con deleite y provecho por todos los aficionados a la ciencia astronómica.

Tiene el libro nueve capítulos que tratan, respectivamente, de el Sol es una estrella; qué es el análisis espectral; la superficie del Sol, las manchas; la atmósfera del Sol; protuberancias; influencia del Sol sobre la Tierra; el misterio del Sol; aprovechamiento del calor solar y la muerte del Sol.

La materia, como se ve, es completa, y el lector conoce, sin esfuerzo, los problemas principales referentes al astro del día, que es, sin duda, para la Humanidad, el astro más interesante y más beneficioso. Enhorabuena al autor y a la Empresa editora.

*Una canción rítmica.*—Muy propia para festivales infantiles es la canción con evoluciones, gestos y ademanes, titulada «Pájaros y cazadores», que Jaime Verdura, autor de

la letra, y Font Palmarola, autor de la música, celebrados compositores catalanes.

En la interpretación pueden tomar parte desde 16 á 64 ejecutantes, en múltiplos de cuatro, y el conjunto se divide en tres partes: En la primera parte salen los pájaros al campo alegres y contentos; en la segunda, los cazadores verifican una gran cacería, y y en la tercera parte se celebra el éxito de la cacería; pero los pajaritos, que aún no están guisados, hostigan a picotazos a los cazadores, y desaparecen volando, mientras aquéllos, desilusionados, contemplan cómo se les escapa la presa.

A pesar del gran movimiento de esta canción, a lo que debe su enorme éxito en Barcelona, es fácil enseñarla, pues los autores, atentos psicólogos, han respetado los movimientos naturales de los alumnos y han conseguido que el canto mismo dictara los ademanes.

La pieza, que puede ser ejecutada por niños y por niñas, comprende letra, música y explicación de los movimientos y ademanes, se ha puesto a la venta al precio de 2,50 pesetas ejemplar.

**El uso del Diccionario  
es el modo más práctico  
de aprender el idioma**

DICCIONARIO PARA LOS NIÑOS:  
**DICCIONARIO «ITER»**  
— 30.000 PALABRAS —

Ejemplar, 1,75.—Docena, 18 ptas.

# CUESTIONES SOCIETARIAS

## COMPÁS DE ESPERA

Estamos en plena organización de la Unión Nacional de Maestros.

Tenemos todo preparado para empezar a trabajar con toda actividad, en cuanto podamos hacerlo de una manera oficial, o sea en cuanto tengamos la correspondiente autorización.

No extrañen, pues, nuestro forzado silencio, los adheridos a la Unión de Maestros Españoles, pues es un «compás de espera» obligado.

Reina gran entusiasmo entre los compañeros, sobre todo en los de la sexta y séptima categorías, que ingresan a centenares en la reciente Asociación.

Sirvan estas líneas de justificación a nuestro obligado silencio.

Os saluda vuestro compañero,

HERNÁNDEZ DE LA PUERTA

## ¿MÁS ASOCIACIONES?

En vista del *cisma* surgido en el Magisterio, me parece que no convienen muchas Asociaciones y divisiones; pero que estoy conforme con la *reacción* que se ha producido, porque la han motivado la poca atención y defensa *verdadera* de las actuales, de las categorías inferiores, en donde están la inmensa mayoría, privados injustamente de ascender y llegar.

Así, que me uno a la Unión de Maestros Españoles, para obligar, la mayoría, a que sean pedidas y defendidas, *ante todo*, sus justas aspiraciones de: sueldo mínimo de 3.000 pesetas, desaparición del de 3.500 y proporcionalidad en las *actuales* categorías y representación profesional en la Directiva; pero creo que conviene unirnos, sumarnos, a la Asociación que las acepte y defienda *ante todo*, y parece que es la Confederación Nacional.

Conste que soy de la sexta categoría hace ocho años.

A. LLAQUET

## A LUCHAR Y A VENCER

Así se titula un bien escrito artículo que suscriben nuestros estimados compañeros D. Firmo Acosta y D. Jacinto Pérez, Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros del partido de Barco de Avila. Dicen que no se debe consentir por más

tiempo la división del Magisterio, ni que haya luchas entre la Nacional y la Confederación, ni menos que se forme una tercera Asociación. Y dice luego, aludiendo a las elecciones convocadas para renovar la mitad de los Vocales de la Asociación Nacional: «¿Somos más los de abajo? Pues llevemos a la Nacional representantes de las últimas categorías, que los hay muy aptos y competentes. ¿Los de arriba están unidos? Pues unámonos los de abajo y vayamos a la lucha; pero no por sectores y con denominaciones distintas, sino a nuestra casa, a la Nacional, y allí, donde se supone hemos sido considerados como los últimos, allí venceremos por la fuerza de la razón. Esta Asociación parcial de Barco de Avila, en sesión general del día 9 del actual, acordó dar sus votos a representantes de la última categoría del primero o del segundo Escalón, y si las demás Asociaciones piensan lo mismo y están dispuestas a obrar en la forma expuesta, manden su adhesión a ésta para los fines consiguientes».

Vale la pena de que tengan todos en cuenta estas oportunas indicaciones.

## POR UNA SOLA VEZ: EL IDEAL SOCIETARIO EN CRISIS

Profunda pena e indignación profunda siente mi espíritu ante el cuadro desolador que viene presentando el Magisterio desde el punto de vista societario. Roto el equilibrio de la ecuanimidad, no parece sino que el Averno desencadenó sus furias llenando de espanto las columnas de nuestra hospitalaria Revista.

La Asociación Nacional, encastillada en la cumbre de sus positivos valores individuales, ve desmoronarse su colosal edificio por el ciclón de los que gimen pidiendo justicia reparadora.

La Confederación arenga a sus huestes y, de vez en vez, hace sonar el bélico clarín de sus inquietudes y de sus recelos. Y al terminar la lucha (lucha fratricida, mano de Caín, beso de Judas), la bandera blanca ondea en Valladolid como un mentido símbolo de pacificación...

Roto el armisticio, nuevas luchas; soldados que desertan—tránsfugas del ideal—; nuevos *capitanes* que arengan a la multitud, nostálgica de situaciones, a veces diametral-

mente opuestas, porque un verdadero *caso clínico* es la psicología de las multitudes.

Y cuando la Nacional y la Confederación fracasan rotundamente como organizaciones, porque perdieron los valores éticos de su autoridad, surge el fantasma de una *tercera Asociación*, para sarcasmo de nuestra clase, para sátira de nuestros enemigos y para una poco piadosa consideración de nuestras autoridades en la valoración del carácter societario, como fuerza indiscutible de disciplina y de progreso.

Y el compañero *rebelde* que enarbola la *bandera roja*, y esotro que invoca la *bandera única*, y los que llenan páginas de nuestro resignado MAGISTERIO ESPAÑOL, sosteniendo sus encontrados puntos de vista, me han llevado al triste convencimiento de que el ideal societario está en crisis y que se hace precisa una Dictadura pedagógica que salve del naufragio los valores de una clase abnegada, que si es capaz de sentirlos, no es capaz, societariamente, de practicarlos.

ANTONIO GUZMAN GARCIA

Ex presidente de la Asociación provincial del Magisterio granadino

#### PARA LA LIGA DE LOS REBELDES

De un artículo que nos envía D. Edmundo Murguía, y que sentimos no poder publicar, copiamos el párrafo siguiente, que da idea de su modo de pensar:

«Adelante, queridos compañeros rebeldes, que muchos somos los que seguimos con gran interés vuestras actuaciones en el camino emprendido, para defenderlo con lo que sea y hasta donde sea preciso, si seguís con la alteza de miras que habéis comenzado.»

#### CON NUEVA ASOCIACION, NUEVOS CACIQUES

Tal es el título de un valiente artículo de D. Eliseo Gallego López, de Támara, del cual es el párrafo siguiente:

«Estas dos Asociaciones, Nacional y Confederación (mejor fuera aún una sola), son las únicas que deben subsistir; y si en alguna de ellas, o en ambas, hubiera individuos que, como directores, no cumplen con sus deberes de tal, sean desposeídos inmediatamente de sus cargos y sustituidos, quieran o no, por otros que lleven la dirección de ellas por caminos más prácticos y provechosos; y si esto fuera poco para castigar su ineptitud o su mala voluntad, déselos de

baja en las listas de asociados, y los demás a trabajar con fe, con ahinco y entusiasmo, cada uno en su campo, en favor de la clase, procurando la mayor armonía posible entre ambas entidades, cuyas aspiraciones todas deben converger en un mismo punto común, que ha de ser el interés de los Maestros y el bien de la Escuela y del niño.»

#### UNA SOLA ASOCIACION

Este es el título de un artículo que nos envía y suscribe nuestro culto compañero D. J. Fernández Cabrera, y su pensamiento está contenido en los párrafos que copiamos a continuación:

«Lo que hay que hacer, sin dilaciones, es reorganizar la Nacional, distribuyendo los cargos de la Permanente entre las diferentes categorías del Escalafón proporcionalmente al número de socios que haya de cada una. Con lo cual se conseguiría la debida y proporcional representación.»

Ni Confederación ni Unión: sólo Asociación Nacional, en que sea obligatorio el ser socio, entrando a formar parte de ella automáticamente todo Maestro en cuanto se hace cargo de una Escuela en propiedad. Y conste que soy el primero en detestar la Nacional tal como hoy se encuentra organizada.

Y, después de unidos, no nos durmamos en las pajas del tedio y de la indiferencia. Luchemos y laboremos todos por el engrandecimiento y dignificación de la clase. Que la Permanente se muestre activa, pues la indolencia de los que dirigen, engendra el sopor en los dirigidos.

Hay mucho que hacer para la redención de la clase.»

#### EL MOMENTO SOCIETARIO

D. Juan Ortega, de Antas (Almería), nos envía artículo exponiendo también sus actitudes de rebeldía junto a los señores Muñoz, Fúster, Carmona, Puerta, etc., etc., y afirmando que la Confederación está en perpetua rebeldía y estimulando a los reteridos compañeros a buscar la solución a los problemas del Magisterio dentro de la Confederación.

ESTE NÚMERO ESTA  
VISADO POR LA CENSURA

# SECCION FEMENINA

## CRÓNICA DE LA MODA

### *Blusas y faldas*

Las aplicaciones multicolores están muy a la moda. Estas aplicaciones se ven adornando carteras y puntas de pañuelos que se usan para llevar con una blusa sencilla, y para adornar también el sombrero, que debe hacer juego con estas prendas.

Hoy la blusa es uno de los recursos para poder lucir un poco el talle. Es verdad que los vestidos se llevan ajustados y que ciñen algo las caderas, pero no tanto como las lindas faldas con canesú, que son precisamente las que se llevan con las blusitas.

En lo que se refiere a las faldas, hay ver-



daderamente un gusto exquisito, una admirable variedad que nos encanta y nos deja perplejas al contemplarlas, pues todas nos gustan, y de cada modelo nos haríamos una. Las hay con canesú y largos godets, canesú y grandes tablas, canesú y tablitas pequeñas, canesú y volantitos, etc. ¿Y las lindas blusitas que se ven? Son muy apropiadas para el verano, y con ellas se puede usar un pequeño paletot de quita y pon.

Las blusitas combinadas con género liso y floreado o a motitas son también hallazgo feliz.

Las blusitas simulando bolero también son uno de los recursos de la moda, que ya no sabe qué combinar. Las blusas con mangas

cortas se deben llevar siempre con un abrigo, para poder cubrir los brazos en caso de que refresque.

## LA MUJER EN LA CASA

### *Modo de conocer si el aceite tiene mezcla*

Esto se conoce fácilmente por medio del nitrato de mercurio, pues cuando el aceite no está puro, el mercurio le da un color amarillo rojizo tan subido, que no hay mejor señal para conocerlo.

### *Para impedir que se enrancie el aceite*

Para esto se echa el aceite en una vasija, dejando vacíos unos dos dedos de la misma, los cuales se llenarán con aguardiente bueno, tapando en seguida la vasija perfectamente.

### *Para conservar la carne*

Bastará empaquetarla entre salvado o harina, con lo cual se conservará durante bastante tiempo.

### *Modo de quitar el olor rancio al aceite*

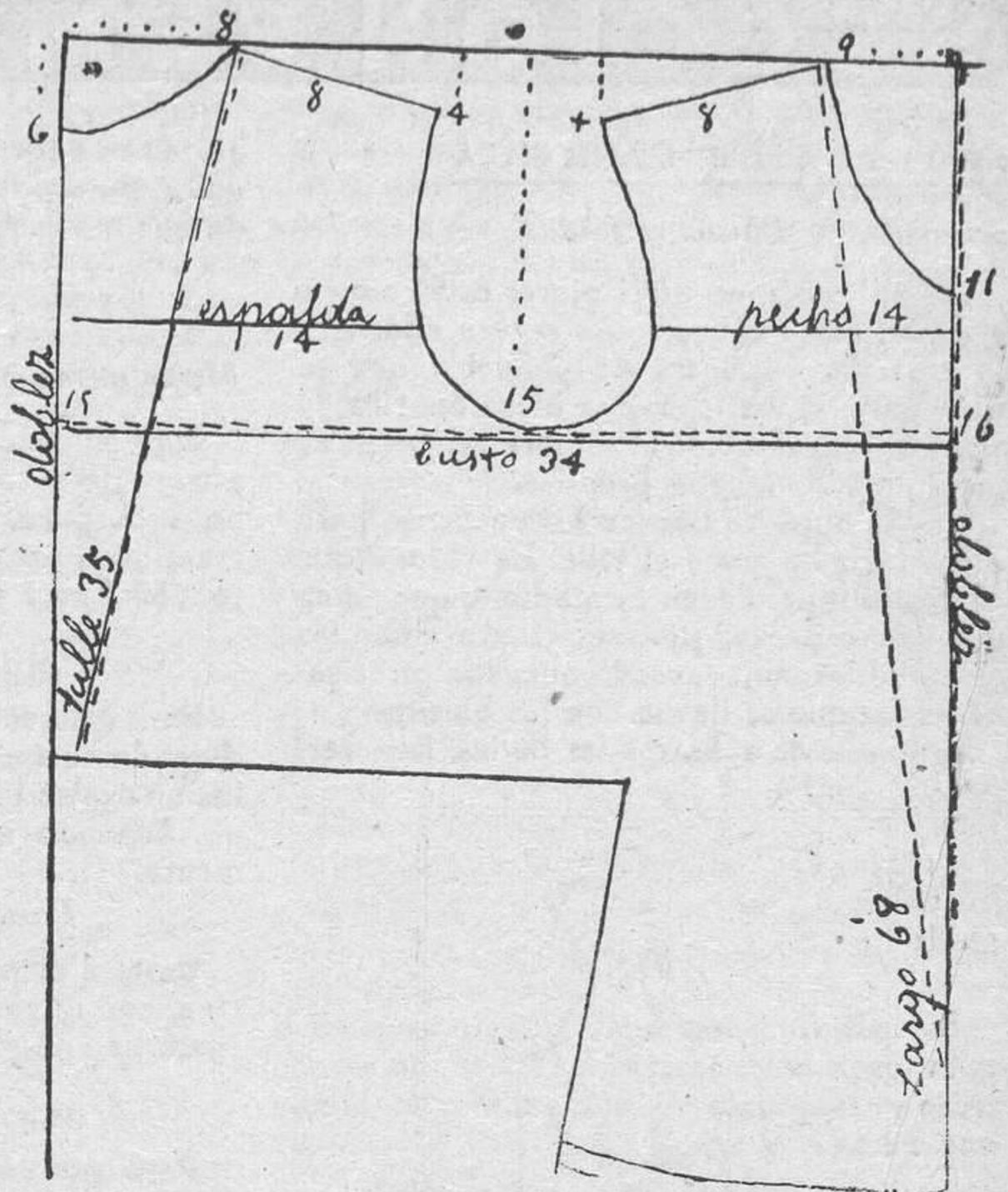
Para esto no hay más que echar el aceite sobre carbón machacado, dejándolo empar en él por espacio de tres días, al cabo de cuyo tiempo se colará por un pedazo de lona fuerte. Se echarán cuatro onzas de carbón machacado por cada libra de aceite.

## DE HIGIENE

### *Reglas higiénicas para el uso del hielo*

El uso del hielo no ha de degenerar en abuso durante los grandes calores de verano, porque el hielo consumido sin prudencia puede acarrear trastornos graves en el organismo.

Aparte de la debilitación gástrica que deriva de toda acumulación excesiva de líquidos en el estómago, el hielo empleado durante la comida o poco después de ella, impide el desarrollo térmico indispensable a una digestión regular. En verano las dispepsias y la atonía de las vísceras vienen ya favorecidas por las condiciones generales de temperatura; es, pues, un error favorecer esta inercia con el uso del hielo. Además, el cambio brusco de temperatura desde la de



los alimentos calientes a la del hielo, durante las comidas, compromete la integridad del esmalte dentario, y es, sobre todo, perjudicial en los casos de caries incipientes, pudiendo con facilidad acarrear neuralgias dolorosas.

Es, pues, necesario [considerar al hielo como un amigo peligroso durante el verano; mejor es emplearlo como refrigerante de alimentos y bebidas, que introducirlo directamente en el organismo.

### LECCIÓN DE CORTE Y CONFECCIÓN

#### Combinación para niñas de nueve años

Medidas necesarias: Busto, anchura de pecho, espalda, talle y largo.

Esta prenda se prepara para cortar, midiendo la medida de busto, 68, mas 4 por lo que se mete en costura y quede lo suficiente holgado; después mediremos su largura, 69,

mas 5 para dobléz. Una vez cortada la tela con estas medidas, doblaremos por mitad de su anchura, que prenderemos con alfileres en forma tubular, para colocar su única costura en un costado, así que volveremos a doblar para colocar centros de delantero y de espalda cerrados.

Ya preparada en esta forma, trazaremos la medida de busto, 34, bajando 16 centímetros en el centro del delantero, y 15 en la espalda. Haremos después el escote del delantero siguiendo la línea de puntos 9 y 11, el hombro desde el escote a la bajada de puntos 4, en el centro; por detrás, haremos la misma operación.

Mediremos el talle por detrás, 35, y en este punto cortaremos la tela en línea recta 20 centímetros por 28 hacia abajo, dando unos tres centímetros en nesga. Este hueco lo mediremos y cortaremos tres veces esta medida en tela al hilo, por 30 centímetros de largo, que será la que pondremos para hacer el plegado. En la próxima lección explicaremos su confección.—A. DE LA FUENTE.

**COCINA PRÁCTICA***Crema frita*

Se baten un poquito seis yemas de huevo con cuatro cucharadas de azúcar; luego se agregan tres cucharadas de harina; látase nuevamente y se adicionan un cuartillo de leche escaso, cocida y fría, una cañita de canela y la cáscara de un limón; se cuece bien, revolviéndolo sin cesar, y cuando es é bien cocida y muy espesa, se vierte en una fuente, dejándola enfriar. Después de fría se corta la pasta, rebozándola en pan rallado y huevo batido y nuevamente pan, dándole la forma que se desee, y se frien en mantequilla a fuego muy vivo.

Se deja escurrir bien y se espolvorean con azúcar.

*Huevos con conchas*

Preparando un picadillo de jamón y gallina, se le añade tomate frito y pimientos, colocando todo esto en conchas y luego se parten los huevos encima, poniéndolos al horno para que se cuajen y se sirven en seguida.

*Crema de merengue*

Bátanse bien unos merengues tiernos, agréguense unas yemas de huevo, tantas como merengues, y bátase nuevamente hasta dejar una crema fina.

*Pescado de picadillo*

Escójanse pescados de carne consistente, quítense las espinas después de escaldados y píquense muy menudamente.

Se picarán aparte unas cebolletas que se mezclarán con yema de huevos cocidos, un diente de ajo, ralladura remojada en leche y un poquito de pimienta. Incorpórese al pescado, y fórmese una masa, que bien sazonada con sal, se hará cocer en caldo o agua con manteca.

*Pollitos asados a la polonesa*

Se les pela y limpia bien, se rellenan de manteca fresca, pan rallado, sal, pimienta y perejil picado, se atan y se ponen al asador, dejando asar un cuarto de hora a fuego lento, rociándolos con manteca. Se sazonan convenientemente y se sirven.

*Gazpacho andaluz*

Cantidades: un diente de ajo, tres cucharadas de aceite, media de vinagre, dos tomates grandecitos, un pimiento verde, dulce y tierno, pan cortado en rebanadas delgadas, sal y pimienta.

Mejar bien el ajo en el almirez, añadirle el aceite, mezclarlo bien, verterlo en una ensaladera, agregar el tomate y el pimiento, cortados muy menudo; al pimiento se le quitará el corazón y todas las semillas; echar el vinagre, la sal y la pimienta, un par de cucharones de agua fría y, por último, el pan cortado a rajitas; la cantidad a voluntad, según lo que guste de espeso el gazpacho, probar si está bien sazonado y dejar reposar un buen rato en sitio fresco; puede añadirsele un trocito de hielo.

**CONOCIMIENTOS ÚTILES***Cómo debe blanquearse la lana*

Para blanquear la lana se la mete en una disolución de sulfato de magnesia, a la que se habrá añadido una disolución de bicarbonato de sosa. Se la calienta suavemente hasta que llegue a 0 grados, y en seguida se desprende ácido carbónico y se forma el hidrococarbonato de magnesia que se une a los filamentos de la lana y los blanquea.

Por cada diez kilos de lana deben emplearse 500 gramos de sulfato de magnesia y 350 gramos de bicarbonato de sosa, disueltos en una cantidad de agua suficiente para que la lana se bañe completamente. Cuando el agua de la mezcla ha llegado a 40 grados se retira del fuego y se deja enfriar, no retirando la lana más que cuando esté completamente frío.

*Para blanquear los tejidos*

Unas rajitas de limón con corteza, echadas en el agua de lavar la ropa, quitan las manchas rápidamente y blanquean mucho los tejidos.

*Crema para el calzado*

He aquí una receta muy útil para hacer una crema impermeable para el calzado.

Mézlense los elementos siguientes: Manteca de cerdo, 125 gramos; sebo, 250; terebintina, 60; aceite de oliva, 15. Se aplica sobre el cuero y se cepilla y frota como las otras cremas.

*Cuidados de los dedos*

Para evitar que la piel se agriete junto a las uñas y que se desprendan tiritas de piel seca, a veces bastante dolorosas, basta destacar un poco con las tijeras la piel en torno de las uñas. Estas, al crecer, estiran la piel a ellas adherida y de aquí que ésta se rompa.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**PREGUNTAS.**—Maestro nacional ingresado por oposición, con doce años de servicios en propiedad, día por día, y tres años de servicios interinos, ante la imposibilidad de ascenso por estimar que se le acabaría la cuerda antes de que la sistemáticamente atrofiada marcha vigente lo permitiese, solicita de algún amable compañero le indique el medio de ingresar como guardia de seguridad o cargo análogo, donde, aunque con el mismo sueldo, pueda ascender, para cuando sus tres retoños, o los que sean luego, empiecen a estudiar, pues si hoy se ve negro para ir tirando, ¡qué será mañana!—*M. C.*

—¿Puede algún compañero decirme algún punto donde haya demanda de miel? Se advierte que la miel que puedo ofrecer no es blanca, es amarilla y una cantidad de 15 a 20 arrobas al año. Si algún compañero puede indicar dónde puede colocarse, le agradeceré dé contestación en esta misma sección.—*A. L.*

—¿Cuál es la dirección de la revista «El Secretariado», semanario dedicado a los Secretarios de Juzgados Municipales?—*M. G. M.*

—¿Qué método graduado de Dibujo me dará buenos resultados en la Escuela?

—Hay algún medio para abuyentar los reptiles de patios y jardines?—*C. R.*

—¿Qué conocimientos y exámenes se requieren para adquirir el título de Profesora de Corte y Confección?—*N.*

*P. Derechos pasivos.*—Vengo pagando el 5 por 100 de descuento suplementario para mejorar los derechos pasivos y obtener los máximos, pero creo que esto no me conviene y deseo no seguir pagando; ¿qué debo hacer?—*R. I.*

*R.* Debe hacer lo que dice la Real orden de 4 de julio de 1927, que hallará íntegra en el «Manual de Derechos pasivos» (página 84, 2 pesetas), que dice entre otras cosas:

«Si algún Maestro nacional de Primera enseñanza, cualquiera que sea su situación y la fecha de su ingreso en el servicio del Estado, desistiera posteriormente de mejorar sus derechos pasivos, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 42 del Estatuto de Clases pasivas del Estado lo manifestará

así por instancia dirigida al jefe de la correspondiente Sección administrativa de Primera enseñanza, y éste ordenará a la autoridad o funcionario encargado de autorizar la toma de posesión en el destino de que se trate, que haga constar el desistimiento mediante diligencia en el título del destino que el interesado desempeñe, o en su caso en el último que haya desempeñado. Dicho jefe comunicará al respectivo habilitado la orden oportuna a fin de que deje de descontar el importe de la cuota suplementaria a partir de la primera mensualidad siguiente a la fecha en que fué solicitado el desistimiento, justificándose las bajas del descuento en las nóminas, con copias de las diligencias que se cita en el párrafo anterior. La instancia de desistimiento se archivará en el expediente personal del interesado».

Aquí tiene nuestro consultante y cuantos se hallen en el mismo caso explicado el procedimiento que han de seguir para librarse del pago de ese 5 por 100.

*Problemas.*—Hemos recibido muchas soluciones, todas iguales, como era de esperar, al problema sobre la diferencia entre el medio metro cúbico y el cubo de medio metro: solamente hemos notado algunas imprecisiones de lenguaje. Nuestros favorecedores perdonarán no insertemos los nombres de los solucionistas.

*R.* A la pregunta: «¿Podría decirme algún compañero la manera de hacer abono con paja, sin mezclarla con abono natural?—*P.*», publicada en esta sección en el número 8.584, correspondiente al 28 de mayo último, puedo contestar lo siguiente:

Que existe un preparado llamado «Arkoria» que transforma la paja y demás restos vegetales en estiércol, que contiene más nitrógeno y más ácido fosfórico que el natural. Si quiere más detalles que se dirija por carta, incluyendo sello, al que suscribe, Maestro nacional de Nucla (Alicante).

*Familias numerosas.*—¿En qué disposición se hallan las concesiones de matrículas gratuitas a los hijos de familias numerosas?—*L. M.*

*R.* El decreto sobre subsidio a familias numerosas detallando las ventajas, y, entre ellas, las matrículas gratuitas es de 21 de junio de 1926, y puede verlos en la *Gaceta* del día 22 y en el «Anuario del Maestro» para 1927, página 297 a 301.

## SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**JUNIO 18.**—Real orden nombrando Profesora de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid a doña María de los Dolores Más y González, que lo es de las de Barcelona.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Polop (Alicante) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

—Otra disponiendo quede confirmada doña Consolación Caraballo Reina en la Escuela vacante de Salamanca, «Barrio de Garrido».

—Otra nombrando a D. Nicolás S. de Otto y Escudero Catedrático numerario de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra disponiendo que doña María de Maeztu, Directora del Grupo de Señoritas de la Residencia de Estudiantes, asista, en representación de este Ministerio, a la Federación Universal de las Asociaciones de Estudiantes, que tendrá lugar en París del 24 al 28 del mes actual.

—Otra resolviendo las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza en cumplimiento de la Real orden número 1.073 de 27 de mayo próximo pasado (*Gaceta* del 29) y las solicitudes de los Maestros y Maestras que se mencionan.

**JUNIO 20.**—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto de Teruel.

—Otra ídem id. la Cátedra de Filosofía vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

—Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Colegio de Huérfanos», instituido en Betanzos (Coruña) por doña Ursula Menéndez de Tejada y doña Juana Díaz de Lemos.

**JUNIO 21.**—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Asociación «Cantina Escolar de Benavente», en la provincia de Zamora.

—Otra concediendo cuarenta y cinco días de prórroga para posesionarse de su destino a D. Emilio Ramón Melgar.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de provisión la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

—Otra nombrando Jefes Habilitados para el personal de todas clases, dependientes de este Departamento, en las provincias que se indican, a los señores que se mencionan.

—Otra disponiendo que en virtud de ascenso de escala pasen a ocupar los números y en las Secciones que se indican los señores que se expresan.

—Otras ídem la adquisición de material pedagógico que se indica con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

===== **ÍNDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"**  
**DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA** =====

Disposiciones insertas en el número 49, de 17 de junio, y no publicadas anteriormente en la *Gaceta de Madrid*:

Orden de 13 de mayo, sobreseyendo expediente formado al Profesor de Escuela Normal D. J. R.

—Ordenes de 8, 12, 19 y 22 de mayo, resolviendo las reclamaciones que sobre abono de alquileres de casa habitación han formulado doña Petra Rodríguez, de Solana de Béjar (Salamanca); D. Petronilo García, de Vilanueva del Arzobispo (Jaén); D. Manuel González, de Boada (Salamanca); D. Dionisio Garijo, de Aranjuez (Madrid); D. Laureano López, de Badajoz; D. Miguel Melendo, de Jirena (Cádiz); doña Julia D'ezhandino, de Vega de Cordonero (Cuenca), y don Edmundo Murguía, de Mutila (Orense).

—Orden de 19 de mayo, declarando propiedad del Ayuntamiento la Biblioteca circulante establecida en la Escuela de San Bartolomé de Pinares (Avila).

—Real orden de 13 de mayo, concediendo tres meses de licencia, para asuntos propios, a la señora Alonso, Maestra de Domás (Orense).

—Reales órdenes de concesión de licencias: de treinta días, por enfermedad, a los señores Murga, de Valejo (Burgos), y Sánchez, de Ponferrada (León), y señoras García, de Chilchez (Málaga), y Sánchez, de Cespedosa de Tormes (Salamanca). De prórroga de quince días al Sr. Fabregat, de La Figuera (Tarragona). De ochenta días a las

señoras Del Río, de Boiro (Coruña); Palacio, de Trascorda (Oviedo); Morán, de Cistierna (León); Beratarrechea, de Tudela (Navarra); Hernández, de Noviercas (Soria); Castromil, de Cruces (Pontevedra), y González, de Huete (Cuenca).

—Reales órdenes de 24 de mayo, concediendo licencia por treinta días a los Maestros señores Ordás, de Pontelo (León); Sanz, de Melilla (Málaga); Carnicer, de Cangas de Morrazo (Pontevedra), y Barrueco, de Villoruera (Salamanca). De ochenta días a las señoras López Muelledes, de Montánchez (Cáceres), y Calvo Borreguero, de Cáceres.

—Órdenes de 21 y 23 de mayo, concediendo permiso para exámenes a los Maestros señores Arroya, de Beas de Segura (Jaén); Carrascal, de Peramio (Zamora); Vandellos, de Manacor (Baleares), y Merquita, de Las Majadas (Cuenca).

—Órdenes de 21 y 24 de mayo, concediendo dispensa de defecto físico a D. Ricardo Navarro, D. Antonio Pericás, doña Consuelo Peiró, doña Amalia Gómez, D. Ildefonso Aumente y D. Enrique Celada.

—Reales órdenes de 12, 13, 14 y 21 de mayo, concediendo la jubilación a doña Leonor Vidal, Maestra de Villanueva y Geltrú (Barcelona); doña Antonia Cabrerizo, de Monachil (Granada); D. Rafael García, de Málaga; D. Francisco Romero, de Castillo de Guardas (Sevilla); doña Antonia Fornells, de Barcelona, y doña Julia Fernández, de Chiclana de la Frontera (Sevilla).

—Orden concediendo permuta de cargos entre doña Leonor Carrasco y doña Pilar Torrejón, Maestras de la provincia de Valencia.

—Reales órdenes de 26 de mayo, declarando excedentes a su instancia a doña Juliana Playa, de Alfondeguil (Castellón); doña Juliana Pellisa, de Vespella (Tarragona), y doña Antonia Torallas, de Noda (Barcelona).

—Real orden de 13 de mayo, declarando sustituido a D. Isidro Herrero, Maestro de Bayubas de Abajo (Soria), hasta que cumpla los veinte años de servicios.

—Orden de 20 de mayo, desestimando instancia en solicitud de sustitución por imposibilidad física de doña Verónica Corral, Maestra en situación de excedente.

—Órdenes de 19, 22 y 23 de mayo, nombrando Maestros sustitutos a D. Carlos Sanz, de Casar de Talamanca (Guadalajara); D. Julián Foo, de Villagalijo (Burgos); doña María A. Zurita, de Alcolea (Córdoba), y ad-

mitiendo la renuncia de doña Ciriaca Crespo, de Duañez (Soria).

—Orden de 22 de mayo, desestimando instancia en solicitud de haberes de doña Mercedes Utges, Maestra de Cardedeu (Barcelona).

4 JUNIO.—R. O. 1.124.—OPOSICIONES A PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA EN ESCUELAS NORMALES.—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de junio de 1921 y en el apartado b) de la de 26 de noviembre de 1900,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien a oposición entre Maestras y Maestros de Primera enseñanza las plazas vacantes de Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros de Cuenca, Pamplona, Teruel, y de Maestras de Segovia, dotadas, respectivamente, con el sueldo o gratificación de 4 000 pesetas anuales las tres primeras y 3 000 la última.

A esta convocatoria se agregarán las vacantes del Profesorado de Música de las Escuelas Normales que resulten después de su publicación. En tal caso, se hará convocatoria especial de las plazas agregadas, concediendo el plazo de un mes para su solicitud. Las oposiciones para las primeras vacantes y para las agregadas se celebrarán simultáneamente ante el mismo Tribunal. Los aspirantes presentados durante la primera convocatoria tendrán opción a todas las plazas agregadas; los presentados en convocatoria posterior tendrán opción a aquellas que hubiesen solicitado y a cualquiera otra que después pudiera agregarse, pero no a las anunciadas anteriormente.

2.º Los ejercicios de estas oposiciones se realizarán en esta Corte, dando comienzo el 1.º de septiembre próximo.

3.º Tales ejercicios serán los determinados en el apartado b) de la Real orden de 26 de noviembre de 1900.

4.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios indicados estará compuesto de un Presidente, Consejero de Instrucción pública, y de cuatro Vocales: un Profesor o Profesora numerarios de las Escuelas Normales de Madrid, un Profesor y una Profesora especiales de Música, también de las mencionadas Escuelas, y un Profesor del Conservatorio de Música.

Actuarán, en su caso, como suplentes: un Profesor o Profesora numerarios de las Nor-

males de esta Corte, un Profesor y una Profesora especiales de Música de Escuelas Normales de provincias y un Profesor del Conservatorio de Música.

5.º Los aspirantes solicitarán de este Ministerio ser admitidos en estas oposiciones dentro del plazo improrrogable de dos meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*; debiendo presentar con las instancias los documentos justificantes de ser españoles, mayores de veintiún años, de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y el título de Maestra o Maestro de Primera enseñanza, o la certificación de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviera plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

Si tales justificantes no serán admitidos a los ejercicios de oposición.

Los documentos no expedidos en la jurisdicción de la Audiencia territorial de esta Corte se presentarán debidamente legalizados.

Los aspirantes podrán también presentar toda clase de títulos y trabajos que puedan acreditar su competencia.

6.º En todo lo no expresamente previsto por esta Real orden, las oposiciones anunciadas se regirán por el Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910 y disposiciones complementarias.

7.º Los aspirantes abonarán, en concepto de derechos satisfechos a la presentación de las instancias, la cantidad de 50 pesetas. (*Gaceta* 6 junio.)

6 JUNIO.—R. O. 1.168.—DERECHO DE CONSORTES.—Visto el expediente incoado por doña Rosa Cortés García y D. Inocencio Santos Barata, Maestros nacionales, respectivamente, de Guadalajara y La Vid (León), en súplica de que se revise y rectifique la Real orden de 16 de diciembre de 1929, que anuló sus propuestas para Escuelas de Madrid por derecho de consorte, y examinada la citada Real orden,

Teniendo en cuenta por lo que respecta a doña Rosa Cortés García, que el caso a discutir es sobre el carácter de funcionario que tenga su consorte D. Pedro Esteras, por su cargo de peatón del extrarradio, y demostrado por las citas legales que la señora Cortés consigna en su escrito que su citado esposo obtuvo su cargo en propiedad por virtud de concurso de la Presidencia del

Consejo, con arreglo a las instrucciones de 28 de noviembre de 1851, a la Ley del 85 y al Decreto-ley de 1925, estando destinado a las órdenes inmediatas del Correo Central, de cuyo cargo no puede ser separado más que por expediente gubernativo, cobrando sus haberes con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, Sección quinta, del presupuesto de Gobernación, en el apartado de Correos, lo que prueba que el Sr. Esteras es funcionario que percibe sueldo consignado en el Presupuesto del Estado, único requisito que para ejercitar el derecho de consorte establecen el artículo 87 del Estatuto y Real orden de 27 de abril de 1928, sin otras restricciones; y que en cuanto al caso de D. Inocencio Santos Barata, también es de apreciar que no existe en el Estatuto ni en las demás disposiciones complementarias precepto alguno que determine que para la unión de consortes, cuando uno de ellos sea funcionario público, sea la mujer la que haya de seguir al marido y no el marido a la mujer, pues el artículo 87 de dicho Cuerpo legal se limita a establecer que en el caso de los Maestros cónyuges de funcionarios públicos «están comprendidos los Maestros o Maestras cónyuges de otros funcionarios que perciban sueldo consignado en el presupuesto general del Estado», sin restricción alguna en cuanto a las Maestras.

Vista la Real orden de 22 de marzo último (*Boletín Oficial* de 11 de abril), dictada de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, en que para autorizar el reingreso de una Maestra en provincia distinta a la que le correspondía, con el fin de servir cerca de su consorte, se aduce como fundamentos razones de orden moral, social y familiar, dignas también de tener en cuenta en el caso presente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto rectificar la Real orden de 16 de diciembre de 1929 que anuló las propuestas formadas a favor de doña Rosa Cortés García y D. Inocencio Santos Barata, para Escuelas en Madrid por tercer turno o derecho de consortes, y en exitación de perjuicio de terceros, ya que tales Escuelas se encuentran provistas en propiedad, reconocer a los reclamantes derecho para obtener por el expresado turno las primeras vacantes que se produzcan en Madrid correspondientes a tal medio de provisión.—(*Gaceta* 12 junio.)

14 JUNIO.—RR. OO.—REHABILITACIONES PARA INGRESO EN EL SEGUNDO ESCALAFÓN.—En el expediente incoado por D. José María Se-

rrate Alvarez, solicitando rehabilitación para volver al servicio activo de la enseñanza, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

El Maestro nacional D. José María Serrate solicita se le conceda rehabilitación de nombramiento de Escuela nacional.

El Sr. Serrate obtuvo Escuela en virtud de oposición, solicitando y obteniendo con posterioridad la excedencia en el cargo.

En virtud de lo prevenido en el Estatuto del Magisterio, y por el primer turno de los señalados en el artículo 75 del mismo, fué nombrado, por reingreso, Maestro nacional de la Escuela de Figueruelas (Zaragoza), de la que no se posesionó, habiendo renunciado, alegando enfermedad.

Solicitado por el mismo la rehabilitación, le fué denegada por decreto marginal de 12 de noviembre último, a virtud de haber renunciado a la Escuela, con pérdida de todos los derechos.

El artículo 95 del Estatuto vigente determina que los Maestros que sean nombrados para una Escuela y no se posesionen de la misma se entiende renuncian a todos los derechos, y, a mayor abundamiento, el citado Sr. Serrate así lo expresó concretamente.

La renuncia, sin embargo, como hace constar la Sección administrativa y el Negociado, fué motivada por enfermedad, y por ello, aunque en estricta aplicación de los preceptos vigentes, habría de desestimarse la petición de rehabilitación, pero teniendo en cuenta que ingresó por oposición y que numerosos Maestros han obtenido el nombramiento en propiedad sin este requisito, solamente por haber desempeñado Escuela interinamente, estima que podría concedérsele el reingreso en el segundo Escalafón, previo el examen de aptitud física y pedagógica,

Esta Comisión es de la misma opinión, considerando que, además de la enfermedad alegada, es grande el número de Escuelas que carecen de Maestro en propiedad y que, por tanto, propone que se conceda el ingreso en el segundo Escalafón del Magisterio nacional a D. José María Serrate, previo el examen de aptitud física y pedagógica; y

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

—Considerando que la interesada acredita, con una certificación de la Alcaldía, su estancia en la República Argentina desde el

año 1912, y que el incluirle en el último lugar de la lista correspondiente de interinas y del segundo Escalafón no originaría perjuicio a tercero; y

Considerando asimismo lo resuelto por distintas disposiciones, entre otras la Real orden de 24 de febrero, así como las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza, que invoca la interesada,

Esta Comisión estima que, por equidad, y en atención a lo especial del caso, podría concederse a doña Amelia Castro Cerdeiras el derecho de ocupar el último lugar de la lista correspondiente de interinas para ser incluida en el segundo Escalafón, también en el último lugar, una vez colocadas todas las Maestras que figuran en las relaciones de interinas con derecho a propiedad, que obra en este Ministerio; y

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 24 junio.)

23 JUNIO.—R. O. 1.257.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### Maestros

1.5 930. Vacante del Sr. López Roldán, número 451: a 6.000 pesetas, Sr. Gil, 1.025; resultas: a 5.000, Sr. Morales, 1.921; a 4.000, Sr. Domínguez, 2.796; a 3.500, Sr. Seoane, 4.420.

Vacante del Sr. Jurado, 590 bis: a 6.000, Sr. Mas, 1.026; resultas, a 5.000, Sr. Gómez, 1.922; a 4.000, Sr. García, 2.797; a 3.500, Sr. Ibáñez, 4.421.

Vacante por anulación del ascenso del señor Alonso, 4.285: a 3.500. Sr. Martín, 4.422.

2.5 930. Vacante del Sr. Muñoz, 496: a 6.000, Sr. Palacián, 1.027; resultas: a 5.000, Sr. Baeza, 1.925; a 4.000, Sr. González Martín, 2.798; a 3.500, Sr. Cervantes, 4.423.

Vacante del Sr. Benavent, 2.698: a 4.000, Sr. García Rino, 2.799; resultas: a 3.500, señor García, 4.428.

3.5 930. Vacante del Sr. Soriano, 437: a 6.000, Sr. García López, 1.029; resultas: a

5.000, Sr. Sáinz, 1.927; a 4 000, Sr. Montellán, 2 800; a 3.500, Sr. Farré, 4.427.

Vacante del Sr. Alvarez, 2.850: a 3.500, Sr. González, 4 428.

8 5 930. Vacante del Sr. Suárez, 579: a 6 000, Sr. Altemir, 1.032; resultas: a 5.000, Sr. Barea, 1.928; a 4 000, Sr. Villar, 2.801; a 3.500, Sr. Barriaga, 4.429.

Vacante del Sr. Iglesias, 2.856: a 3.500, Sr. Reing, 4.431.

9 5 930. Vacante del Sr. Vivas, 318: a 7.000, Sr. Gómez, 399; resultas: a 6.000, señor Juli, 1.035; a 5.000, Sr. Salanora, 1929; a 4 000, Sr. Suárez, 2.803; a 3.500, Sr. Bueno, 4.433.

11 5 930. Vacante del Sr. Escalante, 129: a 8.000, Sr. Ruiz, 149 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señor Casas, 400; a 6.000, Sr. Panadés, 1.037; a 5 000, Sr. Córdoba, 1.930; a 4.000, señor Fortado, 2.804; a 3.500, Sr. Puente, 4.435.

Vacante del Sr. Molina, 671: a 6.000, señor Cuenca, 1.040; resultas: a 5.000, Sr. Villa, 1931; a 4.000, Sr. Hernández, 2.807; a 3.500, Sr. González Mora, 4.436.

16 5 930. Vacante del Sr. Carod, 1.411: a 5.000, Sr. García Gutiérrez, 1.932; resultas: a 4 000, Sr. Mesonero, 2.808; a 3.500, señor Antón, 4.437.

19 5-930. Vacante del Sr. Quintero, 1.937: a 4.000, Sr. García Conde, 2.809; resultas: a 3.500, Sr. Muelas, 4.439.

20 5 930. Vacante del Sr. Menderi, 829: a 6 000, Sr. Espuña, 1.041; resultas: a 5.000, Sr. Aranda, 1.933; a 4.000, Sr. Moreno, 2.810; a 3.500, Sr. Fernández, 4.441.

27 5-930. Vacante del Sr. Aranzana, 1.176: a 5.000, Sr. Ruiz de Zárate, 1.934; resultas: a 4 000, Sr. Quirós, 2.811; a 3.500, Sr. Barberá, 4.442.

Vacante del Sr. Sotelo, 2.888: a 3.500, Sr. Climent, 4.443.

Vacante del Sr. Quer, 4.244: a 3.500, señor Alcolea, 4.445.

30 5-930. Vacante del Sr. Mira, 281: a 7.000, Sr. Fanjul, 405; resultas: a 6.000, señor Serrano, 1.043; a 5.000, Sr. Campos, 1.935; a 4.000, Sr. Moreno, 2.812; a 3.500, Sr. Fernández, 4.448.

#### Maestras

1-5-930. Vacante de la señora Asó, número 1.332: a 5.000 pesetas, señora Rodríguez, 1.804; resultas: a 4.000, señora Crespo, 2.668; a 3.500, señora Romo, 4.215.

Vacante de la señora Ascarza, 1.594: a 4 000, señora Anchermann, 2.669; resultas: a 3.500, señora López, 4.217.

5-5 930. Vacante de la señora Andreu, 3.166: a 3 500, señora Morales, 4.219.

8 5 930. Vacante de la señora Sánchez, 4.073: a 3 500, señora Salas, 4.220.

20-5 930. Vacante de la señora Gómez, 7.719 bis: a 3.500, señora Romero, 4 221.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### [ Maestros ]

7 5 930. Vacante del Sr. Fernández, número 2.304: a 2.500 pesetas, Sr. Ruiz, 2.985.

8-5-930. Vacante del Sr. Canadell, 372: a 3.000, Sr. Parra, 2.026; resultas: a 2.500, señor Martín, 2.986.

12-5 930. Vacante del Sr. Gómez, 565: a 3 000, Sr. Meléndez, 2.027; resultas: a 2.500, Sr. Carranz, 2.987.

21-5-930. Vacante del Sr. Alvarez, 1.421: a 3.000, Sr. Segura, 2.029; resultas: a 2.500, Sr. Pérez Moreno, 2.990.

Vacante del Sr. Benito, 1.237: a 3.000, Sr. Horcajo, 2 030; resultas: a 2.500, señor Castreñán, 2.992.

3.º Que cubra sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, en la Escuela de Casanovas (Burgos), D. Albino Sastre Ausín, que figuraba con el número 1.092 del segundo Escalafón en la vacante del Sr. Ramírez, número 1.375.

4.º Que doña Bárbara Concepción Lozano, número 1.221 del segundo Escalafón, excedente con arreglo al caso segundo del artículo 137 del Estatuto, cubra sueldo de 3.000 pesetas con efectos económicos del día de su posesión por reingreso en la Escuela nacional de Copernall (Guadalajara), en la vacante de la señora Feo del Castillo, número 180, siempre que su posesión haya sido posterior a 18 de mayo último y si hubiera sido anterior, disfrutará en comisión hasta dicha fecha 2.000 pesetas.

5.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión, en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del primer Escalafón:

#### [ Maestros ]

■ D. Santiago López López, número 5.161, de Herrera de Camargo (Santander); D. Gabriel Encinas Castellanos, que tenía el número 8 226, de Tinajo (Las Palmas); D. Olegario Díaz Caneja, alta, de Cuadros (León); D. Venancio José Sánchez, alta, de Reval-

bos (Salamanca); D. Eduardo Moreno Hernández, alta, de Granja de la Costera (Valencia), y D. Amadeo García Verdeguer, alta, de Guimar, número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

#### Maestras

Doña Concepción Parga Gómez, que tenía el número 6.152, de Sardonía (Pontevedra); doña Josefa Galve Andreu, número 7.428, de Monteolivete (Valencia); doña María de los Dolores Garrote, que tenía el número 7.600, de Cubo del Vino (Zamora); doña María Boxel Miró, que tenía el número 7.634, de Santa Cristina de Haro (Logroño); doña María Hernández López, alta, de San Benito (Murcia); doña María Consolación Soto Soto, alta, de Huétor Santillán (Granada); doña Silvia Quilez Martí, alta, de Uceda (Guadalajara); doña María Jesús Carbonell, alta, de Mora de Toledo (Toledo); doña María del Rosario Bilbao Castela, alta, de Carral, primera (Coruña); doña Rosario Alonso del Agua, alta, de Perlosa (Oviedo); doña Irene Mínguez Osispo, alta, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); doña Matilde Sesma Ballesteros, alta, de San Pedro de Rozados (Salamanca), y doña Cipriana Vicente Cadenas, alta, de Venta de Baños (Palencia).

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión, en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del segundo Escalafón:

#### Maestros

D. Cándido Martínez Blanco, que tenía el número 3.202, de Ferral (León); D. Enrique García Sánchez, omitido, de Cogollar (Guadalajara); D. Manuel Torregrosa y Ruiz, alta, de Molins (Alicante); D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, alta, Sobradelo (Orense); D. Aquilino Cabezas Fernández, alta, de Juan Antón (Sevilla); D. Joaquín Molina Rojas, alta, de Pedro Ruiz (Granada), y don José González Fernández, alta, de Negrón (Valencia).

#### Maestras

Doña Marcela Corral Basurto, número 3.037, de Miralbueno (Zaragoza); doña Camila López Ruiz, núm. 4.130, de Uña (Cuenca); doña María M. Tarsila Adell Roig, número 4.494, de Botorrita (Zaragoza); doña Antonia Cisneros Cabrera, núm. 4.812, de Benguerencia (Cáceres); doña María Simanigo y Araico, que tenía el núm. 4.827,

de Salinas de Leniz (Guipúzcoa); doña Patrocinio Domínguez Martín, alta, de San Miguel (Valadolid); doña Agapita S. A. Barreiro Alonso, alta, de Argecilla (Guadalajara); doña María Purificación Salas Glandil, alta, de Mafet (Lérida); doña María de los Dolores Parga, alta, de Santiago de Arriga (Lugo); doña Antonia Roca Arderín, alta, de Riell de Rey (Barcelona); doña Rosa Puig Nadal, alta, de Canyellas (Barcelona); doña Rafaela Pardo y Duarte, alta, de Pago de San Clemente (Cáceres); doña Marina Osarberro Oballe, alta, de Villa de Castro (Orense); doña Anunciación Alcalde Alcalde, alta, de Las Quintanillas (Burgos), y doña Carolina C. Camiña, Losada, alta, de Limeres (Pontevedra).

7.º Que cubra sueldo de 3.500 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión por reingreso en la Escuela de Barca (Soriz), D. Rafael Pardos y Traid, número 3.302 del primer Escalafón, en la vacante por anulación del ascenso del Sr. Palomares número 4.239.

8.º Que por consecuencia de la Orden de 24 de mayo de 1930, *Boletín Oficial* número 48 D. Angel A. Castilforte, número 1.026 del segundo Escalafón, cubra sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Copencales (Guadalajara).

9.º Que en la vacante de la señora Coll, número 2.171, ascienda con carácter provisional a 2.500 pesetas la señora Martínez y Martínez, número 2.738 del segundo Escalafón, cuyo ascenso se declarará definitivo, si procede, con la antigüedad correspondiente cuando se reciba la hoja de servicios que se tiene reclamada.— (*Gaceta* 28 de junio.)



## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 179 de 28 de junio de 1930.)

**Logroño:** Hervias, con Ayunt. de 546 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Partido de Santo Domingo de la Calzada, a 5 km., cuya est. es la más próxima, carr. y aut., méd.=L.-E. propio, bueno, nuevo, con jardín; matr. 40.=C. H. no hay; pagan, puntuales, 150 ptas.=Imp. mun. 45 ptas.) Consorte.

**Viniegra de Arriba,** con Ayunt. de 314 h.; mixta; vacante 16 junio, por renuncia. (Part.

de Nájera, a 41 km., y 68 de la est. de Logroño, méd., telf.)

Préjano, con Ayunt. de 859 h.; unitaria; vacante 14 junio, por anulación. (Part. de Amedo, a 10 km., y 3 de la est. propia, médico.) Consorte.

Escalona del Prado, con Ayunt. de 1.106 h.; unitaria núm. 2; vacante 23 agosto 1929, por nueva creación. (Part. de Segovia, a 30 km., y 14 de la est. de Yanguas, carr. y aut. a Segovia, méd.) Consorte.

Sevilla: Umbrete, con Ayunt. de 2.492 h.; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 3 km., y 3 de la est. de Sanlúcar, carr. y aut. a Sevilla, médico, farm., telf., g. p.)

Valencia: Chella, con Ayunt. de 2.838 h.; unitaria; vacante 24 mayo, por traslado. (Part. de Enguera, est. de Alcudia Crespín, a 16 km., carr. y aut., méd., farm. = L. E. propio, aceptable, pequeño; matr. 140. = C. H. propia, 4 h., contigua. = Imp. mun. por reparto 55 ptas. anuales.) Consorte.

Lorquilla, con Ayunt. de 972 h.; unitaria; vacante 30 mayo, por traslado. (Part. de Chelva, a 13 km., y 30 de la est. de Liria, méd., g. p.) Consorte.

Onteniente, con Ayunt. de 9.887 h.; párvulos núm. 1; vacante 16 junio, por traslado. (Cab. de part., est. propia a 15 km., carr. y aut., méd., farm., telg. = L. E. propio, bueno; matr. 120. = C. H. no hay; abonados puntuales 550 ptas., suficientes. = Mucha industria. = No hay imp. mun.) Consorte.

Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 16 junio, por traslado Consorte.

Toledo: Navalucillos, con Ayunt. de 4.096 h.; unitaria núm. 1; vacante 11 junio, por traslado. (Part. de Navahermosa, a 16 km., y 30 de la est. de Erustes, carr. y aut. a Toledo; méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

Caleruela, con Ayunt. de 865 h.; unitaria; vacante 20 junio, por traslado. (Part. de Puente del Arzobispo, est. de Calzada, a 4 km., carr., méd. = L. E. propio, aceptable; matr. 60. = C. H. propia, mala. = Imp. mun. no hay.) Consorte.

Montearagón, con Ayunt. de 938 h.; unitaria; vacante 24 junio, por traslado. (Part. de Talavera de la Reina, est. propia a 1 km., carr., méd. = L. E. propio, muy deficiente.) Consorte.

Valladolid: Santervás de Campos, con Ayunt. de 769 h.; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Part. de Villalón, a 14 km., y 11 de la est. de Villada, carr. a Villada, médico.) Consorte.

(Gaceta núm. 180 de 29 de junio de 1930.)

Cáceres: Zarza de Granadilla, con Ayunt. de 1.570 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 junio, por renuncia. (Part. de Hervás, a 15 km., y 7 de la est. de Casas del Monte, méd., farmacia.) Consorte.

#### PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 178 de 27 de junio de 1930.)

Valencia: Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; Sección de graduada «Cirilo Amorós»; vacante 29 mayo, por jubilación.

Camino de Picasent, de 1.317 h.; Ayunt. de Valencia; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. = Está la Escuela muy próxima a Valencia y más céntrica que algunas del casco. = El L. E. alquilado, bueno = C. H. alquilada, buena, 14 h. = Imp. mun. no hay. Consorte.

Paiports, con Ayunt. de 2.724 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Valencia, est. propia, carr. y aut. a Valencia cada media hora, méd., farm. = L. E. propio, nuevo, muy bueno; matr. 60. = C. H. no hay, abonados 248 ptas., insuficientes. = Industria de confección de cajas para fruta. = Imp. mun. por reparto, 45 ptas. anuales.) Consorte.

Benimaclet, con Ayunt. de 2.823 h.; Sección de graduada; vacante 1 junio, por traslado. (Est. propia, carr. y tranvía a Valencia, méd., farm. = L. E. alquilado, muy bueno; matr. 160. = C. H. no hay, abonados 1.500 pesetas, suficientes. = La población está próxima a la playa Malvaloca y rodeada de huertas. = Imp. mun. no hay.) Consorte.

Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; Sección de graduada «Luis Vives»; vacante 1 junio, por traslado. Consorte.

Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; Sección de graduada «Gil Polo»; vacante 1 junio, por traslado.

Luchente, con Ayunt. de 1.883 h.; unitaria; vacante 3 junio, por traslado. (Part. de Albaida, est. de Benigamín, a 8 km., carr. y aut. a Játiva, méd. = L. E. alquilado, malo; matr. 100. = C. H. alquilada, 3 h. = Poca agua. = Es fácil obtener lecciones particulares. = Imp. mun. por reparto justo 16 pesetas anuales.) Consorte.

Picasent, con Ayunt. de 4.913 h.; Dirección de graduada; vacante 5 junio, por traslado. (Part. de Torrente, a 7 km., est. propia, méd., farm., g. p., mercado los miércoles.)

Bocairente, con Ayunt. de 3.847 h.; uni-

taria; vacante 15 junio, por traslado. (Part. de Oteniente, est. propia, méd., farm., telégrafo.=L. E. propio, bueno; matr. 64.=C. H. no hay, abonan puntuales 250 ptas., suficientes.=Hay varias fábricas de mantas. Imp. mun. por reparto, 43 ptas.) Consorte.

Játiva, con Ayunt. de 14.231 h.; Auxiliaria; vacante 1 julio, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Valencia, Alcoy, etc., méd., farm. telg. telf., g. p.=L.-E. bueno, alquilado; matr. 104=C. H. no hay, abonan puntuales 61,50 ptas al mes, suficientes.=Imp. mun. no hay.)

(Gaceta núm. 179 de 28 de junio de 1930.)

Cáceres: Villa del Rey, con Ayunt. de 848 h.; unitaria; vacante 15 junio, por traslado. (Part. de Alcántara, est. de Arroyo, carr. y aut., méd.=L. E. propio, malo; matr. 37=C. H. no hay; abonan 150 pts., insuficientes.=Imp. mun. por reparto, 50 pts.) Consorte.

Logroño: Rabanera, con Ayunt. de 183 h.; mixta; vacante 2 junio, por traslado. (Part. de Torrecilla, a 22 km., y 43 de la est. de Logroño.)

Sórzano, con Ayunt. de 560 h.; unitaria; vacante 13 junio, por traslado. (Part. de Logroño, a 17 km., cuya est. es la más próxima, a 2 km. de la carr. de Logroño a Soria. L. E. propio, muy bueno; matr. 45.=C. H. propia, 3 h =Terreno llano, produce mucha hortaliza y fruta =Imp. mun. por reparto, 150 pts. al año. Los Maestros son los primeros contribuyentes.) Consorte.

Rivas Terero, de 138 h.; Ayunt. de San Vicente; mixta; vacante 20 junio, por defunción. (Part. de Haro, a 5 km., y 9 de la est. de Briones, carr. a Briones.)

Navalsar, de 240 h.; Ayunt. de Poyales; mixta; vacante 20 junio, por renuncia. (Part. de Arnedo, est. de Herce.)

Gallinero de Cameros, con Ayunt. de 89 h.; mixta; vacante 15 junio, por traslado. (Part. de Torrecilla, a 13 km., y 43 de la est. de Logroño.)

Segovia: Escalona del Prado, con Ayunt. de 1.106 h.; unitaria núm. 2; vacante 23 de agosto 1929. por nueva creación. (Part. de Segovia, a 30 km., y 14 de la est. de Yanguas, carr. y aut. a Segovia, méd.) Consorte.

Sevilla: La Rinconada, con Ayunt. de 1.536 h.; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Part. de Sevilla, a 8 km., est. propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., telf., g. p.) Consorte.

Castillo de las Guardas, con Ayunt. de

4 272 h.; unitaria; vacante 24 junio, por jubilación. (Part. de Sanlúcar la Mayor, est. propia, a 3 km., carr. y aut. a Sevilla, méd., farm.=L.-E. propio, deficiente; matr. 50.=C. H. alquilada por 250 pts., 6 h.=Centro minero a 5 km.=Imp. mun. prorrateo entre los vecinos el 1,5 por 100 del haber.) Consorte.

Valencia: Járaco, con Ayunt. de 2.222 h.; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Partido de Gandía, a 8 km., est. propia, médico, farm., g. p.) Consorte.

Alcira, con Ayunt. de 20.963 h.; unitaria núm. 6; vacante 18 junio, por renuncia. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Valencia, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los miércoles.)

Barrio Ventas, de 4 473 h.; Ayunt. de Buñol; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Part. de Chiva, est. de Buñol.) Consorte.

Genovés, con Ayunt. de 1.275 h.; unitaria; vacante 18 junio, por renuncia. (Part. de Játiva, a 4 km., est. propia, carr. a Gandía, médico.) Consorte.

Toledo: Carpio de Tajo, con Ayunt. de 4.262 h.; unitaria primer distrito; vacante 24 junio, por traslado. (Part. de Torrjos, a 18 km., y 8 de la est. de Santa Olalla, carr. y aut. a Santa Olalla, méd., farm., g. p.)

Valladolid: Salvador de Zapardiel, con Ayunt. de 235 h.; mixta; 1 junio, por traslado. (Part. de Olmedo, est. de Atequines, a 12 km., farm.=L. E. propio, pequeño; matr. 26.=C. H. propia, 7 h.=Imp. mun. no hay.) Consorte.

Lomoviejo, con Ayunt. de 684 h.; unitaria; vacante 21 junio, por traslado. (Part. de Medina del Campo, a 19 km., y 13 de la est. de Gomeznarro, carr. y aut. a Medina, méd.) Consorte.

Urones de Castroponce, con Ayunt. de 406 h.; unitaria; vacante 23 junio, por jubilación. (Part. de Villalón, a 22 km., est. de Valderas, carr. a Valderas, méd., g. p.) Consorte.

## LECTURAS BIBLICAS

— POR —

### DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

**EJEMPLAR, UNA PESETA**